

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 28 de julio de 1895

Numero 174

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Dom. 28 Santos Nazario, Celso, mrs.; san Victor, papa y san Inocencio, papa, conf.

CRECIENTE E a las 3 h. de la tarde. Lluvias.

Lun. 29 Santa Maria, virgin, san Faustino y santas Flor y Beatriz, marts.; san Próspero, obispo de Orleans.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión

DOCUMENTOS VARIOS

GUBERNACION. Documentos defectuosos

CIENCIA.— Tipos de cambio.

MARINA.— Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 59ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados señores León Páez, Aguilar, Pacheco F., Zúñiga, Argüello, Tinoco, Pacheco L., Badilla, Trejos, Solera, Lizano, García, Obando, Brenes, Martínez, Montelegre, Sáenz, Loria I., Jinesta, Chacón, Segura, Barquero, González, Gallegos, Soto E., Alvarado, Orozco y Sáenz C.

Se abrió la sesión a las doce y media del día.

Art.—1ª Se leyó el acta de la sesión anterior y se puso en discusión.

El señor González manifestó que a su juicio el acta de hoy adolecía de una inexactitud por la cual no quería pasar. Que hubo un incidente sobre si se continuaba o no la orden del día, resuelto, se leyeron dos documentos de dos Juntas de Educación y él hizo moción para que la Cámara resolviera que no se tomaran en consideración, pues de nada servía tramitarlas estando para terminar las sesiones y el señor Presidente por sí y ante sí resolvió la moción diciendo que no tenía razón de ser y en el acta de hoy aparece que la solicitud de la Junta de Educación de Sarchí Norte fué denegada á instancia suya y que no habiéndose resuelto su moción no fué á su instancia y apelada al testimonio de la Cámara para que dijera si se discutía su moción y concluyó rogando al señor Taquígrafo que en rectificación del acta se pusiera lo que acababa de expresar.

El señor Orozco manifestó que no estaba seguro de si el señor González había hecho moción; pero que si la hizo ni siquiera se puso en discusión, y que después de leer y admitir el asunto de la Junta de Educación de San Rafael de Heredia y pasarlo á Comisión, se leyó el de la Junta de Educación de Sarchí Norte y el señor González dijo que era por demás que el Congreso se ocupara de ese asunto por haberse aprobado ya el presupuesto

y estar para terminarse las sesiones, todo lo cual consta en el acta.

El señor Presidente manifestó que en la sesión de ayer se acordó continuar la orden del día y en ella entre la correspondencia de la Secretaría, estaban esas dos solicitudes y el señor González quiso que la Mesa prescindiera de toda discusión sobre esa solicitud, que no hizo moción sobre el particular y que si la hubiera hecho, se hubiera sometido á la decisión de la Cámara y que entonces él manifestó que era sumamente difícil para el Directorio resolver por sí y ante sí cosas que no se sabía si eran ó no urgentes.

Se leyó la parte de acta correspondiente á este asunto, El señor González manifestó que sentía mucho la equivocación del Directorio. Que él hizo moción y rogaba al Taquígrafo leyera la parte referente á este asunto. Que él no había rechazado la última solicitud sino que hizo moción para que no se conociera de ella por no haber tiempo y que sobre esto apelaba al testimonio de la Cámara.

El señor Orozco manifestó que creía que no se debía consignar en el acta lo que no es cierto, que el señor González afirma lo que no ha pasado y si hizo moción y no se le oyó, debió haber insistido en ella, pero que para qué consignar en el acta una cosa que no es cierta.

El señor Presidente manifestó que si el señor González hizo moción él no lo oyó, sino que al contrario creyó que quería que el Directorio resolviera por sí lo que era urgente y lo que no lo era.

El señor González rogó á la Mesa se sirviera consignar en el acta lo expresado por él.

El señor Presidente manifestó que se haría la consignación que indica el señor González.

Se aprobó y firmó la referida acta.

Art. 2ª—Se leyeron por separado, se pusieron á discusión y fueron aprobadas las formas de los siguientes Decretos:

“Nº 71

El Congreso Constitucional de la

República de Costa Rica,

Considerando que es de utilidad pública el sostenimiento de hospitales privados y establecimientos de beneficencia,

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que cuando lo crea conveniente subvencione á dichos establecimientos en la cantidad que juzgue necesaria y en la forma que sea más equitativa.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Victor Orozco.”

“Nº 72

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando que el señor David Romero Castro reúne y ha comprobado bien las circunstancias exigidas por la Ley de Pensiones de 1890,

Decreta:

Artículo único.—Concédese al expresado señor Romero Castro una pensión vitalicia de veinticinco pesos mensuales.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Victor Orozco.”

“Nº 73

El Congreso Constitucional

de la

República de Costa Rica,

Considerando de mucho interés para la Nación el plantamiento de las empresas agrícolas que en el fértil valle de Tuis y sus alrededores se verifica hoy,

Decreta:

Artículo 1º —Declárase de utilidad pública la carretera que se habilite para enlazar el valle de “Tuis” con la estación férrea de Turrialba.

Artículo 1º —Destínase del Tesoro Público cinco mil pesos como subsidio nacional para ayudar á la apertura de dicha carretera.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Victor Orozco.”

“Nº 74

El Congreso Constitucional

de la

República de Costa Rica,

Considerando que el señor Rafael Reyes Quirós ha probado hallarse en las condiciones requeridas por la ley de Pensiones de 1890,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase al expresado señor Reyes Quirós una pensión vitalicia de treinta pesos al mes.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Victor Orozco.”

Artículo 3º —Se dió lectura y se puso en discusión en segundo debate el proyecto de ley sobre el Ferrocarril al Pacífico. No hubo discusión y la Presidencia señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Artículo 4º —Continuó la discusión en tercer debate del proyecto de ley sobre tierras baldías.

El Diputado señor Argüello dijo que la ley abundaba en ventajas para la Nación y no tenía ninguno de los inconvenientes que habían señalado los señores Diputados Tinoco y Orozco. Agregó que el Gobierno no perdía un centavo con esta ley, porque ninguno de los dueños de baldíos adquiridos por la ley anterior se incorporarían á esta, porque no había de cambiar la situación tan eómoda que establece el régimen antiguo por esta en que se le obliga á cultivar su terreno, y agregó otras razones.

El señor Orozco manifestó que esta ley, salvo cuatro ó cinco artículos era igual á la de 1883. Que sólo había alguno que otro artículo cambiado, por ejemplo que la ley de 84 dice que los testigos serán nombrados por el juez, y el señor Argüello dice que serán nombrados por el denunciante, y que así todas las ventajas son para éste, y á la Nación la deja amarrada sin saberse qué beneficios le puedan venir con esto. Que si el señor Argüello quería dar una verdadera ley en este sentido, que pusiera dos reales de impuesto por cada hectárea de terreno inculto, y así los dueños de esos terrenos los devolverían á la Nación por no pagar el impuesto. Agregó que si se admitía el proyecto en general se corría el riesgo de que si no se aprobaban las reformas nada nuevo quedaba y vendríamos á dar una ley exactamente igual al Código Fiscal, y eso sería ridículo, y concluyó manifestando que por eso, desde ahora, por no perder tiempo daría su voto contrario á este proyecto de ley.

El señor Pacheco (don Félix) manifestó que creía que lo mejor era aprobar el proyecto en general y discurrirlo luego punto por punto. Agregó que desde el principio había sostenido que los puntos principales eran

tres primero que no hubiera remate; segundo que se li- mitara la cantidad de terreno donado; y por último que en lugar de pagar con dinero se pagase con cultivos. — Agregó que en sesiones anteriores el señor Tinoco había dicho que la Nación perdía con otros trescientos mil pesos, pero que había que ver por esta parte lo que gana- ba la Nación, que si se cultivara la tercera parte de las ciento cincuenta mil hectáreas distribuidas entre los a- gricultores, no se gastaría en ello menos de ciento cin- cuenta mil pesos, de los cuales por lo menos millón y medio ganaría la Nación. Concluyó manifestando que creía se debía aprobar la ley en general y después en la discusión en detal quitar los artículos que no convenían á la Nación, buscando ante todo la equidad y la justicia en el reparto de las tierras.

El señor Tinoco manifestó que tenía sobre este asunto las mismas ideas que el señor Orozco, pues esta ley era la misma de 1884, con algunas diferencias, porque una misma cosa puede decirse de varias maneras. Que la argumen- tación del señor Argüello era una pura contradicción aun cuando se veía que era un abogado habilísimo, pero que primero decía que no se perjudicaba en un centavo el tesoro, y que luego decía que era buena la ley aun cuando la Nación se perjudicaba entre trescientos ó cuatrocientos mil pesos, y aun en medio millón, y que le gustaba más la discusión del señor Pacheco que se era franco y nos viene con los tres puntos esenciales de su ley. Agregó que siendo esos tres puntos los que pretendían reformar, así debieron haberlo hecho sin traer esa copia de la ley de 84, y alegó otras razones.

Usó nuevamente de la palabra el señor Argüello, y se suspenso la sesión por falta de quórum.

Continuada diez minutos después, siguió la discusión entre los señores Argüello, Pacheco (don Félix), Orozco, Badilla, Tinoco y Obando.

El señor Argüello hizo moción para que la votación fuera nominal.

El señor Garfá manifestó que había seguido con mucho interés esta discusión y que cuando hace algún tiempo este proyecto se retiró para modificarlo, esperaba vendría reducido á pocos artículos. Dijo que así lo comprendía él, pero que en los términos en que se ha presentado lo en- cuentra tan difuso que se variaba por completo el origen de la ley y por tanto no le daría su voto.

Puesta en discusión la moción del señor Argüello para que la votación fuera nominal, fué aprobada.

El señor Presidente manifestó que hacía presente que antes de procederse á la votación era tiempo de motivar el voto; que después, ni en el acto de la votación se admitiría.

El señor Loría manifestó que aun cuando en el fondo no estaba de acuerdo con muchas de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley presentado por los señores Argüello y Pacheco (don Félix), le daría su voto porque en la discusión en detal podrían hacerse las modificaciones convenientes.

El señor Segura manifestó que este proyecto de ley le era altamente simpático y comprendía su buena idea, pero que tal como se hallaba presentado no leña los efectos propuestos y que en este concepto le negaba su voto.

Recibida la votación nominal dió el resultado siguiente:

Dijeron sí, los señores Diputados Pacheco (don Félix), Zúñiga, Argüello, Pacheco (don Leonidas), Badilla, Trejos, Solera, Obando, Brenes, Loría y León Páez.

Dijeron nó, los señores Diputados Tinoco, Lizano, García, Martínez, Montelegre, Sáenz (don Andrés), Jincast, Chacón, Segura, Barquero, González, Gallegos, Soto, Alvarado, Sáenz (don Carlos) y Orozco, quedando en consecuencia desechado el proyecto.

El señor Presidente manifestó que iba á procederse al nombramiento de los miembros que deben componer el Directorio provisional, conforme lo dispone el artículo 5º del Reglamento.

Art. 5º.—El señor Badilla hizo moción para que la Comisión Permanente haga un estudio del Reglamento interior de la Cámara y con las modificaciones que crea conveniente lo presente á la próxima reunión del Congreso.

Puesta á discusión la moción del señor Badilla, se suscitó un debate entre los señores Diputados Obando, Orozco, García y el proponente, y fué aprobada.

Recibida la votación para el nombramiento de Directorio provisional, resultaron electos, para Presidente don Pedro León Páez; Vicepresidente, Licenciado don Leonidas Pacheco; íter Secretario, Licenciado don Ramón Loria Iglesias; 2º Secretario, don Rómulo González; no habiendo habido elección para los cargos de 1º y 2º Prosecretarios.

A las 4 y 55 minutos de la tarde se levantó la sesión.

Pedro León Páez. Carlos Sáenz. Victor Orozco.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Calle de Blancos y San Gabriel del cantón de Goico-

chea, para el efecto de comprar el terreno donde ha de hacerse la casa de escuela primaria pública del distrito.

A saber:

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Abarea Jeronima, Blanca Verdine, Barbosa, etc., with corresponding values.

San Gabriel.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Arcuña Barrera, Castro Coria, Caldeón, etc., with corresponding values.

Es copia. Recarado Umaña F., Srio.

Julio 11 de 1895.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 25 de junio último.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Salomé Belonete Peña, Jose Pinto Castro, Sixta Castillo Araya, etc., with corresponding values.

Registro Público, San José, 23 de julio de 1895. José Mº Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al 19 del corriente mes.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Jesús Rivera Granados, Francisco Chacón Quiros, Gastano Benedicto Prassana, etc., with corresponding values.

Registro Público, San José, 25 de julio de 1895. José Mº Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Robertz & Compañía, José Gregorio Trejos Gutiérrez, etc., with corresponding values.

Registro Público, San José, 27 de julio de 1895.

José Mº Acosta.

Table titled 'TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS' showing exchange rates for various banks and locations like London, San Francisco, etc.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy A las 2 p. m.

En el Banco de Costa Rica.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

24 de julio. Huy á las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor suceso ALVARADO, con destino á New Orleans, capitán Hergen, 20 tripulantes y 1050 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 12910 racimos de bananos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por M. C. Keith.

25 de julio. Huy á las 11 a. m. fondó el vapor noruego HISPANIA, procedente de New Orleans, con 5 días de mar, capitán Welin, 22 tripulantes y 860 toneladas. Pasajeros: Lucas Fernández y señora. Carga: 24 bultos. Correspondencia: 7 sacos. Consignado a M. C. Keith.

26 de julio. A las 11 a. m. fondó el vapor inglés la Mala Real Británica DON, procedente de Colon, con 18 horas de mar, capitán W. Powell, 10 tripulantes, 2311 toneladas. Pasajeros: Aloysio Leopold, Franco Steinhoff, Antonio Fergas, Antonio Ehenat, A. H. Desonha, Juan Bautista Herrer, Ricardo Cavaio, Francisco Molina, Nathaniel Gordon, Daniel Roscaj, Mary Nelson, Filman Nelson, W. B. Clark, J. D. Madison, Luis Rosmond, William Brown, Jesta Salazar, R. Samuel, Gofelín Arabella Hayle, Massajula Hayle, Roslyn Hayle, Esau Leuz, J. W. Wilson, Tomás Carter, F. Pardo, D. Rosseway, Fondó: Trolander, B. Stewart. Carga: 166 bultos. Correspondencia: 6 sacos y 32 cajas postales. Consignado á F. J. Alvarado.

26 de julio. Huy á las 12 m. fondó el vapor inglés ALLEGHANY, procedente de Sabánilla, con 40 horas de mar, capitán Lou, 36 tripulantes y 1605 toneladas. Pasajeros: Gerardo Riote, Leonor Riote, William Appleton, Jane A. Brooks, Erastus M. Donald, Charles Elvery, Rafael Gallegos y Clodomiro Aguilera. Carga: 4390 bultos y 10 toneladas hierro en bruto. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete. Consignado á M. C. Keith.

26 de julio. Huy á las 4 y 30 p. m. zarpó á la vela la goleta inglesa MANUELITA, con destino á San Juan del Norte, capitán Melina, 2 tripulantes y 7 toneladas. Pasajeros: J. Williams, Sara Davidson, J. Mokenie, E. Kelly, J. Splante, C. Irvin, John Callet, David de Castro, Eduardo Brown, John Mills. John Reul, George Acron, Agustín Heczarh, B. Heczarh, H. Heczarh, William Hill, William Ellis, Henry Ford, Anunciación Hinte, José Estelle, Julia Carrillo, Mary Bon, Thomas Nicolás, Dante, Eric, Estanislao Rodríguez, W. White y José Simón. Sin carga ni correspondencia. Despachado por Ingalls y Cia.

26 de julio. Huy á las 4 y 30 p. m. zarpó el vapor suceso HISPANIA, con destino á New Orleans, capitán Welin, 24 tripulantes, 860 toneladas. Carga: 14224 racimos de bananos. Sin pasajeros. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete. Despachado por M. C. Keith.

El Director General de Estadística es, JUAN F. FERRAZ. San José, 27 de julio de 1895.

SECCION EDITORIAL

El señor Presidente de la República acaba de hacer visita oficial al cantón del Puriscal, á donde fué atentamente invitado por las autoridades del lugar, con motivo de las fiestas que anualmente celebran los vecinos en honor de su Santo Patrono—Santiago. El Jefe de la República ha regresado sumamente complacido de su visita á ese importante cantón, pues á más de las atenciones sin número de que fué objeto, tanto por parte de las autoridades cantonales como por parte del pueblo, tuvo la satisfacción de observar por sí mismo las condiciones de bienestar y de progreso en que éste se encuentra, gracias á sus hábitos de moralidad y de trabajo.

El cantón del Puriscal tiene motivos especiales para apreciar y agradecer la acción gubernativa, pues, como bien sabido es, el actual Gobierno dispuso, cuando apenas acababa de organizarse, mejorar por cuenta del Estado todas aquellas vías de comunicación que unen á pueblos y regiones distantes con los principales centros de población y que durante la época del invierno, más inclemente allí, llegan casi á hacerse inaccesibles al tráfico general. El camino que nos enlaza con el Puriscal, pasando por Santa-Ana y por Pacaca, fué uno de aquellos cuya inmediata composición acordó el Gobierno, teniendo en cuenta, como era natural, que los habitantes de esa rica zona suelen verse incapacitados, por efecto de los malos caminos, para traer á las poblaciones de la altiplanicie central los cereales en que aquel cantón abunda y de que es esencialmente productor.

Pero el camino del Puriscal, que, por atravesar una región muy quebrada de nuestro territorio, es sumamente accidentado, requería más que una reparación, un trazo nuevo, á efecto de eludir las numerosas y fuertes gradientes con que el camino actual se desarrolla desde la villa de Pacaca hasta la cabecera misma del cantón. El trazo nuevo se encuentra enteramente concluido y están en él tan bien distribuidas las distancias, que la gradiente mayor apenas tiene un máximo de ocho por ciento, siendo así que el camino de hoy presenta gradientes de un cuarenta por ciento. Sólo falta ahora que se dé comienzo á los trabajos de ejecución; y nos es grato manifestar que esto sucederá dentro de muy breve tiempo.

Sobrada razón tienen, pues, los puriscaleños para mostrarse agradecidos hacia el Gobierno que de tal manera favorece sus intereses y fomenta el desarrollo agrícola á que debe su prosperidad y su importancia; y como agradecidos y buenos procedieron con el señor Presidente de la República al colmarle de atenciones y agasajos durante los dos días en que este alto funcionario fué huésped suyo. Todas las autoridades y gran número de vecinos salieron, en efecto, á recibirle á largo trecho fuera de la población y al llegar á ella fué calurosamente saludado por más de setecientos ciudada-

nos que esperaban su ingreso, formados en hileras, á la entrada de la villa.

Al día siguiente asistió el señor Presidente de la República á una sesión municipal de carácter público y allí pudo apreciar el estado de las rentas, y las necesidades del pueblo que más urgente reparación exigen. Hízoles ver en ese acto todos los esfuerzos que el Gobierno hace por ayudarles á prosperar más aún, siendo el principal de ellos la construcción de una carretera que, por lo menos, implica para el erario nacional una erogación de \$ 300,000-00; y los excitó para corresponder á esos nobles esfuerzos, consagrando al trabajo todas sus energías, y siendo respetuosos á la ley y á las autoridades todas de la República. No se retiró el señor Presidente sin ofrecerles, además, el auxilio pecuniario del Gobierno para construir una casa municipal y un edificio para cárcel. El viernes regresó el Jefe de la Nación á esta capital, acompañado de su comitiva, y, como al principio dijimos, sumamente complacido por las demostraciones de simpatía y respeto que se le prodigaron.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION 39 ordinaria celebrada por la Municipalidad de Santo Domingo, á las siete de la mañana del día quince de julio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores don Antonio Vargas Ch., don Agapito Bolaños E., don José Villalobos B. y del señor Jefe Político de este cantón, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Examinados que fueron los detalles de los distritos centro, Santo Tomás, Santa Rosa, San Miguel Norte, San Miguel Sur, San Vicente y Paraiso para la composición de caminos para el presente año,

Se acordó:

Aprobarlos y remitirlos por el órgano correspondiente al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

Art. III

Habiendo manifestado el señor Jefe Político que don Laudencio Campos había renunciado del cargo que el Municipio le confiere para provisional de la función del cuatro de agosto próximo y en vista de la escusa alegada,

Se acordó:

Nomebrar á don Manuel Argüello R. con tal objeto.

Art. IV

Se resolvió no admitir la renuncia presentada por don Carmen Salas, como titular de la junta litinaria de este cantón.

Art. V

Páguese á don Antonio Vargas la suma de \$ 300-00 que satisface al Doctor Zambrana por sus trabajos hechos en el juicio que este Municipio efectúa con los señores Zamora, relativo á la paja de agua.

Art. VI

Vista la cuenta que pasa el señor Gobernador de esta provincia, referente á varias cantidades suministradas al cen Abel Azofoff durante el mes próximo pasado,

Se acuerda:

No aprobarla en virtud de haber manifestado el Alcalde de Heredia la negativa para ello conforme se desprende del artículo 3º de la sesión del 15 de junio próximo pasado.

Art. VII

Se acuerda:

Modificar las patentes de *Insustria y Hotel* á contar del primero de agosto, por el término del mismo mes, así por cada patente \$ 15-00. Elevése este acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno para que si lo tiene á bien le otorgue su aprobación.

Art. VIII

Revocase el acuerdo ó artículo 8º de primero de junio próximo pasado contraído á manifestar que el señor Gobernador de la provincia objeto tal acuerdo con las razones dadas.

Art. IX

Autórizase al Fiscal de este Municipio para la compra de dos orillas de tierra, una en propiedad de Tranquilino Salazar, y la otra en propiedad de Juan de Dios Ramírez, dejando dar conocimiento á esta Municipalidad del cargo señalado.

Art. X

Facúltase al señor Jefe Político de este cantón para que invite á los moradores de la República á las fiestas cívicas que se verificarán en los días 8, 9, 10 y 11 del entrante agosto.

Art. XI

Se resuelve:

Invitar al primer Magistrado de la República, don Rafael Iglecias, á las fiestas cívicas de este cantón, que se efectuarán en los días 9, 10 y 11, esto en observancia de la buena administración y para la invitación á aquel alto funcionario, el Municipio nombra como comisionados al señor Jefe Político don Pedro Rodríguez Ch. y don Blas Arce V.

Art. XII

Apruébese lo dicho por el señor Jefe Político con respecto á la delineación practicada al Norte y Este de la plaza nueva, artículo 3º de la sesión de doce de noviembre de 1893.

Terminó.

Secretaría Municipal.—Santo Domingo, 16 de julio de 1895,

J. Abraham Rodríguez B.

Srío.

SESION XIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta á la una de la tarde del día primero de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Concurrieron los Regidores don Manuel Cano, Presidente.

„ Nicolás Lizaso C.,
„ Mateo Molina y el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta de la sesión anterior, la cual se aprobó y firmó.

Art. II

Vistas y examinadas las siguientes cuentas:

1ª Una presentada por el Administrador de la sucursal de la botica francesa, valor de las medicinas suministradas á los enfermos pobres durante el mes de junio próximo pasado, que asciende á la cantidad de veintinueve pesos veinte centavos. \$ 29 20
2ª Cuenta y recibo cancelado por don Francisco Boza, valor del papel de estampar enviado de San José para el zócalo del salón municipal, diez pesos. \$ 10 00
3ª Cuenta detallada, con sus respectivos comprobantes, presentada por el señor Jefe Político por gastos extraordinarios hechos en la limpieza de la plaza y calles públicas, por valor de trece pesos noventa y cinco centavos. \$ 13 95
Hallándose corrientes,

Se acuerda:

Aprobarla, autorizando al Jefe Político para que extienda las correspondientes órdenes de pago.

Art. III

Habiendo manifestado el señor Jefe Político que es más económico á los intereses municipales la fabricación de cal por cuenta del Municipio para las obras materiales que hay emprendidas, y considerando fundado lo expuesto,

Se acuerda:

Facultarlo para que haga el gasto que demande la construcción de un horno y demás indispensables para este objeto.

Art. IV

Concedido por el Supremo Gobierno el permiso solicitado por este Municipio para celebración de turnos á beneficio de la casa "Asilo de pobres y cementerio público".

Se acuerda:

Señalar el domingo de los meses entrante para la celebración del primer turno y encargar á la Directora de la Junta de Caridad de esta ciudad para su organización y demás concerniente á este fin.

Terminó la sesión á las dos de la tarde.

Secretaría Municipal de Esparta, julio de 1895.

Es copia auténtica.

El Secretario,

Leop. Feña R.

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería municipal del cantón de Grecia, durante el mes de junio de 1895	
FONDOS COMUNES	—DEBE— —HABER—
A saldo del mes anterior.....	\$ 638-65
„ destace de ganado vacuno.....	256-25
„ destace de cerdos.....	17-00
„ patentes de vinería.....	37-00
„ „ pulpería.....	10-00
„ tienda.....	5-00
„ derechos de mercado.....	96-30
„ alumbrado.....	30-50
„ multas de policía.....	51-00
„ carapajas.....	12-75
„ salida de animales.....	8-00
„ suastos.....	73-00
„ reintegros.....	3-00
	699-90
Por reparación de atarjeas en el centro de esta población.....	3-60
„ impresión de libros táleranos de recibos de contribución de caminos.....	20-50
„ outfit y demás útiles para el alumbrado público.....	36-70
„ bagaje y ferraje del jefe Político, mes de junio.....	15-00
„ gente de policía del centro, su	

sueldo de junio	45-00	
A Secretario de la Municipalidad, id. id.	100-00	
Secretario de la Jefatura Política, id. id.	500-00	
Gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de junio	5-00	
custodio del Pantón, su sueldo mes de junio	10-00	
Polizone, farolero y cartero, id. id.	35-00	
Tesorero Municipal, su sueldo de junio	45-00	
polizones, mes de junio	120-00	
subvención a la Farmacia, id. id.	25-00	
poterajes, mes de junio	25-00	
lo pagado al Ingeniero don Lucas Penabazán por el plano del Pantón y su dirección en la construcción de los muros del mismo	150-00	
gastos de reconstrucción del Pantón durante el presente mes de junio	584-90	
eventuales, gastos varios	49-95	\$ 1123-65
salanco suplido a los fondos de caminos	586-75	
balance efectivo en caja	5377-15	
Sumas iguales.....	\$ 7087-55	\$ 7087-55

Tesorería Municipal de Grecia.—17 de julio de 1895.
FERMIN GÓMEZ.
 Jefatura Política de Grecia.—Aprobado en su artículo 3º del acta municipal de quince de julio de mil ochocientos noventa y cinco.
 JOSE MOYA

LICITACIÓN

La Municipalidad de este cantón, en el artículo 5º del acta celebrada el día quince del mes en curso, acordó sacar a licitación la construcción del edificio para cárcel pública de esta villa, y con tal objeto, comisionó al infrascripto. En tal virtud convoco licitadores para la construcción del expresado edificio.

El plano se puede ver en esta Jefatura, y las propuestas deben dirigirse, a tal efecto, hasta las doce del día diez de agosto próximo.
 Jefatura Política de San Ramón. 17 de julio de 1895.
R. RODRÍGUEZ.
POLICÍA DE SAN JOSÉ.

En el barrio de San Jerónimo de esta jurisdicción fueron encontrados algunos objetos de cocina y un freno con sus respectivas bridas y cabezadas.
 Y en el barrio del Mojón se encontró un llavero con varias llaves.
 Lens personas que se crean con derecho a estos objetos, preséntense a legalizarlo.
 Agencia Principal de Policía de San José, 13 de junio de 1895.

GREGO PUNTES G.

AVISO

Se previene a las personas que aun no hayan hecho sus descargos ni descajado las cercas de sus propiedades, que dentro de quince días a contar de esta fecha, la Policía hará dichos trabajos por cuenta de quien corresponda, debiendo pagar además, la multa de cinco pesos.
 Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 18 de julio de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El día diecisiete del corriente, fué tomada por la policía de ésta, una vaca alazana, gorda, marcada con el fierro semejante a un 8, vendida por el señor Casimiro Fonseca al señor Félix Campos, que se presume sea robada por haberse cambiado de nombre el vendedor.
 La persona que se crea con derecho a este animal, que se presencie a legalizarlo en el término que la ley señala.
 Jefatura Política de Barba. 18 de julio de 1895.

SEBASTIÁN MURILLO.

POLICIA DE SAN JOSÉ

En esta fecha fué puesto en libertad el vago menor José Blanco (o) Chilen, en virtud de haber sido entregado por el tiempo de su minoridad a don Pedro Rucavado.
 Agencia Principal de Policía de San José. 22 de julio de 1895.

Grego Fuentes G.

AVISO

En distintas fechas han sido depositados en el fondo de esta policía, los animales siguientes:
 Un caballo blanco, con fierro semejante a una A.
 Un caballo retinto, con fierro semejante a una X.
 Una vaca llosa, óvra, con fierro semejante a una P, con una ternera alazana, y
 Una yegua blanca, con fierro semejante a una E.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.
 Jefatura Política de San Mateo. 12 de julio de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

INVITACION.

Los días 18, 19 y 20 del entrante mes de agosto son los designados por el Municipio de este cantón central para la celebración de sus fiestas cívicas.

En consecuencia y por comisión de la Corporación Municipal, me lingo la hora de invitar a ellas a todos los vecinos de las demás provincias y comarcas, a fin de que con su presencia contribuyan a dárles mayor solemnidad y animación.
 Gobernación de la Provincia de Cartago. 19 de julio de 1895.

DEM. TINOCO.

INVITACION.

El infrascrito, debidamente autorizado por el Municipio de este cantón, se hace el honor de invitar a las autoridades y habitantes de la República para que, con su asistencia, nos acompañen a la celebración de las fiestas cívicas de esta villa, en los días 8, 9, 10 y 11 del entrante agosto.
 Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 20 de julio de 1895.

PEDRO RODRIGUEZ CH.

A V I S O .

En esta fecha se ha ordenado el depósito, por el término de tres meses, de un novillo barroso, amarrillo, sin fierro, señalado en las orejas, y presentado a la Policía como perdido.

La persona que se crea con derecho al referido novillo, que ocurra a legalizarlo dentro del término de ley.
 Agencia Principal de Policía. Puntavenas, 13 de julio de 1895.

JOSE S. VIQUEZ.

AVISO.

En las fechas que se indican al margen, han sido presentados a esta policía, los animales siguientes:
 Marzo 31. Un buey bayo, pequeño, marcado.
 Abril 1º. Una ternera llosa, sin fierro.
 " 30. Una yegua retinta, marcada.
 Mayo 6. Una yegua rosilla, marcada.
 Junio 10. Un caballo retinto, marcado.
 " 16. Una vacuilla llosa, marcada.
 " 17. Una yegua doradilla, marcada.
 " 18. Una yegua retinta, marcada.
 " 20. Una yegua blanca, mosqueada, oreja gacha, marcada.
 " " Un novillo sardo, colorado, fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho a estos animales, que se presenten en el término de ley a legalizarlo.
 Agencia Principal de Policía de Cartago. 25 de junio de 1895.

PEDRO JAUBERT.

AVISO

En las fechas que a continuación se expresan, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:
 Mayo 24.—Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, herraduras en las manos y marcado:
 — 27.—Un caballo retinto, con un lucero en la frente, tres patas blancas, herraduras en las manos y marcado.
 — 27.—Un caballo doradillo, con un lucero en la frente, dos patas blancas, y marcado.
 Junio 12.—Un buey alazán, cuernos tendidos y marcado.
 — 12.—Una vacuilla alazana, oscura y mostrenca.
 Julio 1º.—Un buey moro, cuernos empudados, con una marca semejante a una M manuscrita.
 Y lo pongo en conocimiento del público para los fines de ley.
 Jefatura Política, La Unión. 5 de julio de 1895.

Carlos García h.

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Sabanilla

Mes de junio

Fecha 7. Procedencia: San Joaquín. Destinado a Ramón Segura; vive en el monte.
 Oficina telefónica de Sabanilla. 2 de julio de 1895.

El telegrafista,
 Agus. T. Blanco P.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Pedro

Mes de junio

Fecha 16. Procedencia: San Joaquín. Destinado a Gregorio Vargas; se acentó.
 -- 17. Procedencia: San Joaquín. Destinado a Gregorio Vargas; se ausentó.
 -- 18. Procedencia: San Joaquín. Destinado a Feliciano Viquez; no volvió.
 -- 21. Procedencia: Alajuela. Destinado a Amelia Alvarado; señs deficientes.

El telegrafista,
 Ramón E. Hidalgo.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San Isidro de Heredia

Mes de junio.

Fecha 4. Procedencia: Santo Domingo. Destinado a Margarita Méndez; descompaña.

Fecha 26. Procedencia: San Vicente. Destinado al Presbítero Aguiar Borras; desconocido.

El telegrafista,
 Víctor Madridal.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Heredia

Mes de junio

Fecha 23. Procedencia: San José. Destinado a Juan Luis Ramírez; desconocido.
 -- 24. Procedencia: San José. Destinado a Juan R. Morales; desconocido.
 -- 25. Procedencia: Alajuela. Destinado a Albino Brenes; no se encontró.
 -- 26. Procedencia: Atenas. Destinado a Miguel Guzmán; desconocido.

1º de julio de 1895.

El telegrafista,
 Aquiles Moya.

TELEGRAMAS de LIMON

Lotería del Hospicio Nacional de Licosres

Sorteo para el Domingo 11 de agosto de 1895.

\$ 8400-00 EN PREMIOS.

1 Premio de	\$ 1500
" " "	" 500
2 premios de \$ 200 cju.	" 400
6 " " " 100 "	" 600
8 " " " 50 "	" 400
72 " " " 20 "	" 1440
10 aproximaciones de	" 20
al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores	" 200
120 terminaciones de \$ 8-00 a las dos últimas cifras del primer premio	" 960
1200 terminaciones de \$ 2-00 a la última cifra del primer premio	" 2400
1420 premios	\$ 8400

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuartos de veinticinco centavos cada uno.
 De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con el diez por ciento de descuento, en las compras no menores de veinticinco billetes.

AVISO

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en platinas ó fajas, con las dimensiones siguientes:

- De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.
- De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso
- De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.
- De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.
- De dos y tres cuartos de pulgada de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.
- El largo, según se necesite.
- Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

IMPORTANTE

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos gran cantidad de zunchos ó aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos a los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cercas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

FRANCO DE P. CAMPOS

Abogado y Notario

tiene su oficina en Cartago. Calle del Tranvía.

Alcance á La Gaceta n. 174.

San José, 28 de julio de 1895

Nº 66

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 11ª del artículo 73 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º—El monto total de los egresos de la Administración Pública para el año fiscal de 1895 á 1896 se fija en la cantidad de (\$ 6.182,213-45) seis millones ciento ochenta y dos mil doscientos trece pesos cuarenta y cinco centavos.

Artículo 2º—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida en la proporción siguiente y con arreglo al detalle que se acompaña.

En la Cartera de Gobernación.....	\$ 525224-00
" " Policía.....	159400-00
" " Fomento.....	733020-00
" " Relaciones Exteriores.....	70000-00
" " Justicia.....	269240-00
" " Culto.....	23996-00
" " Beneficencia.....	55800-00
" " Instrucción Pública.....	661310-96
" " Guerra.....	420107-50
" " Policía Militar.....	230320-00
" " Marina.....	55340-00
" " Hacienda.....	311673-40
" " Explotación de monopolios.....	616340-00
" " Deuda Pública Interior.....	967640-60
" " " Exterior.....	625000-00
" " Fondos en administración.....	17210-99
" " Gastos diversos.....	440590-00
Total.....	\$ 6182213-45

Presupuesto general de gastos para el año económico de 1895 á 1896.

CARTERA DE GOBERNACIÓN

PODER LEGISLATIVO

Congreso Constitucional

Al mes. En 3 meses.

Sueldo del Presidente. \$	500-00	
" de 2 Secretarios á \$ 350-00 c/u	700-00	
" de 29 Diputados á \$ 250-00 c/u	7250-00	
Para gastos de los Diputados de provincia que no vivan en la capital á \$ 150-00 c/u.....	1100-00	
Para gastos de 3 Diputados de Guanacaste á \$ 150-00 c/u.....		\$ 450-00
Sueldo del Oficial Mayor.....	150-00	
" del Oficial auxiliar.....	100-00	
" del taquígrafo.....	150-00	
" del 1er. escribiente.....	75-00	
" de 3 escribientes á \$ 60-00 c/u.....	180-00	
" del portero.....	45-00	
\$	10250-00	30750-00

Comisión Permanente.

En 9 meses.

Sueldo del Presidente. \$	300-00	
" del Secretario.....	275-00	
" de 3 Diputados á \$ 250-00 c/u	750-00	
" del Oficial Mayor.....	100-00	
" del auxiliar archivero.....	75-00	
" del portero.....	40-00	
\$	1540-00	\$ 13860-00

PODER EJECUTIVO.

Al año.

Sueldo del Presidente de la República.....	\$ 1000-00	
Para gastos de viaje y representación.....		\$ 6000-00
Sueldo del Secretario particular.....	250-00	
" del taquígrafo.....	100-00	
" del portero.....	40-00	
\$	1390-00	\$ 16680-00

Secretaría de Gobernación.

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 500-00	
" del Subsecretario.....	300-00	
" del Oficial Mayor.....	150-00	
" del escribiente archivero y revisor de cuentas.....	100-00	
" de 2 escribientes á \$ 65-00 c/u	130-00	
" del portero.....	40-00	
" del Conserje del Palacio Nacional.....	60-00	
\$	1280-00	\$ 15360-00

Gobernación de San José.

Sueldo del Gobernador \$	300 00	
" del Secretario.....	100-00	
" de un escribiente archivero.....	60-00	
" del 1er. escribiente.....	60-00	
" de 2 escribientes á \$ 50-00 c/u	100-00	
" del portero.....	30-00	
" del Jefe Político de Desamparados.....	70-00	
" del Jefe Político de Goicoechea.....	70-00	
" del Jefe Político de Aserrí.....	70-00	
" del Jefe Político de Escazú.....	70-00	
" del Jefe Político del Puriscal.....	70-00	
" del Jefe Político de Tarrazá.....	70 00	
" del Jefe Político de Mora.....	70-00	
\$	1140-00	\$ 13680-00

Gobernación de Alajuela.

Sueldo del Gobernador \$	250-00	
" del Secretario.....	80-00	
" del primer escribiente.....	50-00	
" del segundo escribiente.....	40-00	
" del tercer escribiente.....	35-00	

Sueldo del cuarto escribiente.....	\$ 30-00	Al mes.	Al año
" del portero.....	20-00		
" del Jefe Político de San Mateo.....	70-00		
" del Jefe Político de Atenas.....	70-00		
" del Jefe Político de San Ramón.....	70-00		
" del escribiente de la Jefatura Política de San Ramón.....	30-00		
" del Jefe Político de Grecia.....	70-00		
" del Jefe Político del Naranjo.....	70-00		
" del Jefe Político de Palmares.....	70-00		
\$	955-00	\$	11460-00

Gobernación de Cartago.

Sueldo del Gobernador \$	250-00		
" del Secretario.....	80-00		
Sobresueldo de don José M ^o Alfaro Lobo.....	50-00		
Sueldo del primer escribiente.....	50-00		
" del segundo escribiente.....	40-00		
" del tercer escribiente.....	35-00		
" del portero.....	20-00		
" del Jefe Político de la Unión.....	70-00		
" del Jefe Político del Paraíso.....	70-00		
\$	665-00	\$	7980-00

Gobernación de Heredia.

Sueldo del Gobernador \$	250-00		
" del Secretario.....	80-00		
" del primer escribiente.....	50-00		
" del segundo escribiente.....	40-00		
" del tercer escribiente.....	30-00		
" del portero.....	20-00		
" del Jefe Político de Barba.....	70-00		
" del Jefe Político de Santo Domingo.....	70-00		
" del Jefe Político de Santa Bárbara.....	70-00		
" del Jefe Político de San Rafael.....	70-00		
\$	750-00	\$	9000-00

Gobernación de Puntarenas.

Sueldo del Gobernador \$	250-00		
" del Secretario.....	80-00		
" del primer escribiente.....	50-00		
" del segundo escribiente.....	40-00		
" del portero.....	20-00		
" del Jefe Político de Golfo Dulce.....	100-00		
" del Secretario de la Jefatura Política de Golfo Dulce.....	30-00		
" Jefe Político de Esparta.....	70-00		
\$	640-00	\$	7680-00

<i>Gobernación de Guanacaste.</i>		<i>Imprenta Nacional.</i>				Al mes.	Al año
	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		
Sueldo del Gobernador \$	250-00		Sueldo del Redactor			cos..... \$	15-00
" del Secretario	80-00		Oficial..... \$	100-00		Sueldo del Administrador de Santa María.....	10-00
" del primer escribiente.....	40-00		" del Director.....	200-00		Sueldo del Administrador de Curridabat.....	10-00
" del segundo escribiente.....	35-00		" del Oficial Mayor.....	175-00		Sueldo del Administrador de Sta. Ana.....	5-00
" del portero.....	20-00		" del Auxiliar y Corrector.....	125-00		Sueldo del Administrador de San Juan.....	5-00
Para alquiler del local.....	23-00		" del Contador.....	70-00		Sueldo del Administrador de San Vicente.....	5-00
Sueldo del Jefe Político de Santa Cruz.....	70-00		" del Corrector.....	100-00		Sueldo del Administrador de San Isidro.....	5-00
" del Jefe Político de Nicoya.....	70-00		" del Archivero.....	80-00		Sueldo del Administrador del Mojón.....	5-00
" del Jefe Político de Bagaces.....	70-00		" del Prentista especial.....	75-00		Sueldo del Administrador de Alajuela.....	75-00
" del Jefe Político de Las Cañas.....	70-00		" del Almacenista.....	60-00		Sueldo del Administrador de San Pedro de id.....	5-00
" del Jefe Político de Carrillo.....	70-00		" del Fogonero.....	65-00		Sueldo del Administrador de Grecia.....	20-00
	\$ 798-00	\$ 9576-00	" del Repartidor de pliegos.....	40-00		Sueldo del Administrador del Naranjo.....	20-00
			" del Formador de la Gaceta.....	45-00		Sueldo del Administrador de San Ramón.....	15-00
			" del Inspector General.....	100-00		Sueldo del Administrador de Atenas.....	30-00
<i>Gobernación de Limón.</i>			Empleados por tarifa.....	2000-00		Sueldo del Administrador de San Mateo.....	25-00
Sueldo del Gobernador \$	300-00		Sueldo del portero.....	40-00		Sueldo del Administrador de Palmares.....	15-00
" del Secretario.....	100-00		" del prentista litógrafo.....	150-00		Sueldo del Administrador del Desmonte.....	20-00
" del escribiente portero.....	80-00		" del dibujante y grabador.....	200-00		Sueldo del Administrador de Cartago.....	75-00
" del Jefe Político de Talamanca.....	150-00		" del auxiliar de la litografía.....	100-00		Sueldo del Administrador de La Unión.....	15-00
Pensión del cacique.....	40-00		Para recompensar trabajos de los alumnos de la litografía.....	75-00		Sueldo del Administrador del Paraíso.....	15-00
	\$ 670-00	\$ 8040-00	Sueldo del Jefe de la encuadernación.....	125-00		Sueldo del Administrador de Juan Viñas.....	10-00
			" del Encuadernador primero.....	80-00		Sueldo del Administrador de Turrialba.....	10-00
<i>Registro Público.</i>			" del Encuadernador segundo.....	75-00		Sueldo del Administrador de Heredia.....	75-00
Sueldo del Registrador General..... \$	300-00		" del Encuadernador tercero.....	70-00		Sueldo del Administrador de Santo Domingo.....	15-00
" del Oficial Mayor.....	200-00		" de 2 ayudantes primeros á \$50 c/u.....	100-00		Sueldo del Administrador de Barba.....	15-00
" de 2 Registradores de Partido á \$ 175-00 c/u.....	350-00		" de 2 ayudantes segundos á \$40 c/u.....	80-00		Sueldo del Administrador de San Rafael.....	15-00
" de 2 Registradores de Partido á \$ 160-00 c/u.....	320-00		" de 1 ayudante tercero.....	30-00		Sueldo del Administrador de San Joaquín.....	5-00
" de 1 Certificador.....	160-00		" de un aprendiz del foliador.....	25-00		Sueldo del Administrador de Liberia.....	75-00
" del Tesorero archivero.....	160-00		Para la formación de índices.....	50-00		Sueldo del Administrador de Bagaces.....	10-00
" del Registrador de Personas.....	110-00		" gastos pequeños.....	200-00		Sueldo del Administrador de Sta. Cruz.....	10-00
" del Oficial del Diario.....	110-00			\$ 4705-00	\$ 56460-00	Sueldo del Administrador de Nicoya.....	10-00
" de 2 auxiliares de Partido á \$ 85-00 c/u.....	170-00		<i>Dirección General de Correos</i>			Sueldo del Administrador de Las Cañas.....	10-00
" del Oficial del Protocolo de Cédulas.....	70-00		Sueldo del Director General..... \$	250-00		Sueldo del Administrador de Bebedero.....	15-00
" del Manifiestador.....	70-00		Sueldo del Secretario.....	125-00		Sueldo del Administrador de Sardinal.....	10-00
" de 5 escribientes á \$ 60-00 c/u.....	300-00		" Jefe del Departamento de certificados.....	100-00		Sueldo del Administrador de Puntarenas.....	125-00
" del oficial de índices.....	70-00		Sueldo del asistente del Departamento de certificados.....	90-00		Sueldo del Administrador de Esparta.....	20-00
" de 1 escribiente encargado de la Estadística.....	50-00		Sueldo del Oficial 1º.....	90-00		Sueldo del Administrador de Los Quemados.....	10-00
" del portero.....	40-00		" " " 2º.....	90-00		Sueldo del Administrador de Limón.....	185-00
	\$ 2530-00	\$ 30360-00	" " " 3º.....	70-00			
			" " " escribiente encargado de la estadística.....	60-00			
<i>Registro Central del Estado Civil</i>			Sueldo del portero.....	40-00			
Sueldo del Registrador \$	250-00		" Administrador de Desamparados.....	15-00			
" del Oficial Mayor.....	125-00		Sueldo del Administrador de Escasú.....	15-00			
" de 7 escribientes á \$ 60-00 c/u.....	420-00		Sueldo del Administrador de Mora.....	15-00			
" del Tesorero de la Junta de Caridad como auxiliar.....	30-00		Sueldo del Administrador de Aserrí.....	15-00			
" del portero.....	35-00		Sueldo del Administrador de Guadalupe.....	15-00			
	\$ 860-00	\$ 10320-00	Sueldo del Administrador de Puriscal.....	15-00			
			Sueldo del Administrador de San Mar-				

Al mes. Al año		Al mes. Al año		Al mes. Al año	
Sueldo del Administrador de Jiménez...	\$ 10-00	Sueldo del posta de vapor á Puntarenas.	\$ 350-00	<i>Matina</i>	
Sueldo del Administrador de Reventazón.....	10-00	Sueldo del posta ambulante de Limón á Carrillo.....	70-00	Sueldo del telegrafista.	\$ 100-00
Sueldo del Administrador de Siquirres.....	10-00	Sueldo de 2 ambulantes de Liberia á San José, á \$ 60-00 cju.	120-00	" " mensajero...	30-00
Sueldo del Administrador de Matina...	10-00	Sueldo del ambulante de San José á Cartago.....	45-00	<i>Juan Viñas</i>	
Sueldo del ayudante de Puntarenas....	50-00	Sueldo del ambulante de San José á Alajuela.....	45-00	Sueldo del telegrafista.	\$ 70-00
Sueldo del posta de San José á Escasú...	17-00	Sueldo del correo de Limón á Old Harbour.....	150-00	" " mensajero...	12-00
Sueldo del posta de San José á Aserri y carrera.....	45-00	Sueldo del correo de Old Harbour á San Bernardo.....	20-00	<i>Paraíso</i>	
Sueldo del posta de San José á Puriscal..	60-00	Sueldo de 7 carteros de San José, á \$ 40-00 cju.....	280-00	Sueldo del telegrafista.	\$ 45-00
Sueldo del posta de San José á Alajuelita.....	15-00	Sueldo de 1 cartero de Heredia.....	30-00	" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de San José á Sta. Maria.....	35-00	Sueldo de 1 cartero de Alajuela.....	20-00	<i>Cachí</i>	
Sueldo del posta de San José á Guaitil..	15-00	Sueldo 1 cartero y portavajías de Alajuela.....	15-00	Sueldo del telegrafista	\$ 45-00
Sueldo del posta de Terraba.....	25-00	Sueldo de 2 carteros de Cartago á \$ 20-00 cju.....	40-00	" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de Heredia á Sto. Domingo.....	12-00	Sueldo de 1 cartero de Puntarenas.....	20-00	<i>Cartago</i>	
Sueldo del posta de Heredia á Sta. Bárbara.....	25-00	Sueldo de 1 cartero de Limón.....	25-00	Sueldo del telegrafista	\$ 85-00
Sueldo del posta de Heredia á San Rafael.....	8-00	Sueldo de 1 portavajías de San José.....	50-00	" " telegrafista	80-00
Sueldo del posta de Heredia á San Antonio.....	20-00	Sueldo de 1 portavajías de Heredia.....	10-00	" " auxiliar ..	50-00
Sueldo del posta de Heredia á San Isidro y San José....	30-00	Sueldo de 1 portavajías de La Unión..	5-00	" de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.....	40-00
Sueldo del posta de Heredia á Sarapiquí.....	20-00	Sueldo de 1 portavajías de Curridabat..	5-00	<i>La Unión</i>	
Sueldo del posta de Juan Viñas á Infiernillo.....	25-00	Para alquiler del local de la oficina de Cartago.....	15-00	Sueldo del telegrafista.	\$ 50-00
Sueldo del posta de Alajuela á Grecia..	70-00	Para alquiler del local de la oficina de Liberia.....	8-00	" " mensajero.	12-00
Sueldo del posta de Alajuela á San Pedro.....	20-00	Para alquiler del local de la oficina de Heredia.....	10-00	<i>San Isidro</i>	
Sueldo del posta de Alajuela á Puntarenas.....	800-00	Para alquiler del local de la oficina de Puntarenas.....	20-00	Sueldo del telegrafista.	\$ 45-00
Sueldo del posta de Azenas á San Ramón.....	75-00	Para gastos extraordinarios de la Dirección.....	50-00	" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de Naranjo á Grecia..	35-00			<i>San Vicente</i>	
Sueldo del posta de Naranjo á San Carlos.....	60-00			Sueldo del telegrafista.	\$ 40-00
Sueldo del posta de Puntarenas á Quemados y Mina Unión.	60-00			" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de Liberia al Sardinal..	17-00			<i>San Marcos</i>	
Sueldo del posta de Liberia al Bebedero.....	50-00			Sueldo del telegrafista.	\$ 65-00
Sueldo del posta de Liberia á Ballena.	70-00			" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de Liberia á Rivas, 4 viajes.....	40-00			<i>Sra. María de Dota</i>	
Sueldo del posta de Nicoya á Sta. Cruz.	40-00			Sueldo del telegrafista.	\$ 65-00
Sueldo del posta de Nicoya á la Mansión.....	30-00			" " mensajero.	10-00
Sueldo del posta de Santa Cruz á Ballena.....	20-00			<i>Aserri</i>	
Sueldo del posta de Las Cañas al Bebedero.....	30-00			Sueldo del telegrafista.	\$ 45-00
				" " mensajero.	10-00
				<i>Desamparados</i>	
				Sueldo del telegrafista.	\$ 40-00
				" " mensajero.	10-00
				<i>Nueva oficina de San José y centro telefónico oficial</i>	
				Sueldo del Jefe y telegrafista.....	\$ 115-00
				" del telegrafista	80-00
				" " 2º.....	80-00
				" del mensajero.	40-00
				<i>San José.—Oficina Central</i>	
				Sueldo del telegrafista.	\$ 120-00
				" de 5 telegrafistas á \$ 100-00 cju.....	500-00
				" del telegrafista nocturno.....	100-00
				" del auxiliar....	80-00
				" del encargado de teléfonos y campanillas eléctricas.....	50-00
				" de 1 telegrafista en 5 meses...	\$ 400-00
				" del receptor de telegramas para transmitir...	70-00

			Sarchí		Nicoya.			
	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
Sueldo del receptor de telegramas para despachar . . . \$	70-00		Sueldo del telegrafista. \$	40-00		Sueldo del telegrafista. \$	50-00	
" " del auxiliar del receptor del id. id.			" " mensajero.	10-00		" " del mensajero.	10-00	
" " del proveedor y auxiliar del transmisor	50-00		<i>Naranjo</i>			<i>Bolsón.</i>		
" " de 6 mensajeros á \$ 40-00 cju.	60-00		Sueldo del telegrafista. \$	60-00		Sueldo del telegrafista. \$	50-00	
<i>Escasí</i>			" " mensajero.	12-00		" " del mensajero.	10-00	
Sueldo del telegrafista.	40-00		<i>San Ramón</i>			<i>Santa Cruz</i>		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista.	55-00	Al mes.	Al año.	Sueldo del telegrafista. \$	60-00
<i>Sta. Ana</i>			" " del mensajero.	50-00			" " del mensajero.	10-00
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		<i>Palmares.</i>			<i>Filadelfia</i>		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista.	45-00		Sueldo del telegrafista. \$	50-00	
<i>Mora</i>			" " del mensajero.	10-00		" " del mensajero.	10-00	
Sueldo del telegrafista. \$	50-00		<i>Atenas</i>			<i>Sardinal</i>		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista 1º.	60-00		" " del mensajero.	50-00	
<i>Puriscal</i>			" " del telegrafista 2º.	55-00		" " del mensajero.	10-00	
Sueldo del telegrafista. \$	60-00		" " del mensajero.	12-00		<i>Bagaces</i>		
" " mensajero.	10-00		<i>Desmonte.</i>			Sueldo del telegrafista. \$		
<i>Sto. Domingo</i>			Sueldo del telegrafista.	50-00		" " del mensajero.	50-00	
Sueldo del telegrafista.	55-00		<i>San Mateo</i>			<i>Liberia</i>		
" " mensajero.	12-00		Sueldo del telegrafista 1º.	60-00		" " del telegrafista 2º.	90-00	
<i>San Isidro de Heredia</i>			" " del telegrafista 2º.	55-00		" " del telegrafista 3º.	85-00	
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		" " del mensajero.	12-00		" " de 2 mensajeros, uno á \$ 25-00 y otro á \$ 20-00.	45-00	
" " mensajero.	10-00		<i>Esparta</i>			<i>Santa Rosa</i>		
<i>San Joaquín de Heredia</i>			Sueldo del telegrafista 1º.	100-00		Sueldo del telegrafista. \$	40-00	
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		" " del telegrafista 2º.	90-00		" " del telegrafista 1º.	100-00	
" " mensajero.	10-00		" " del telegrafista 3º.	85-00		" " del telegrafista 2º.	95-00	
<i>Heredia</i>			" " del auxiliar.	60-00		Sueldo del telegrafista 1º.	100-00	
Sueldo del telegrafista 1º.	80-00		" " de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.	40-00		" " del telegrafista 2º.	95-00	
" " del telegrafista 2º.	75-00		<i>Puntarenas</i>			<i>La Cruz</i>		
" " del auxiliar.	50-00		Sueldo del telegrafista 1º.	100-00		" " del telegrafista 1º.	100-00	
" " de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.	40-00		" " del telegrafista 2º.	95-00		" " del telegrafista 2º.	95-00	
<i>San Rafael</i>			" " del auxiliar.	80-00		<i>GUARDAS.</i>		
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		" " de 2 mensajeros á \$ 30 cju.	60-00		Sueldo de 1 guarda.	50-00	
" " mensajero.	10-00		<i>Los Quemados</i>			" " de 7 guardas á \$ 40 cju.	280-00	
<i>Barba</i>			Sueldo del telegrafista.	50-00		" " de 8 guardas á \$ 35 cju.	280-00	
Sueldo del telegrafista. \$	45-00		" " del mensajero.	10-00		" " de 19 guardas á \$ 30 cju.	570-00	
" " mensajero.	10-00		<i>Guasimal</i>			" " de 4 guardas á \$ 25 cju.	100-00	
<i>Sta. Bárbara</i>			Sueldo del telegrafista.	50-00		" " de 2 guardas á \$ 20 cju.	40-00	
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		<i>La Junta</i>			\$ 1320-00		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista. \$	60-00		\$ 15840-00		
<i>San Antonio</i>			" " del mensajero.	10-00		Para alquiler de locales para oficinas telegráficas hasta Conservación de líneas telegráficas.		
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		<i>La Palma</i>			650-00		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista. \$	60-00		250-00		
<i>Alajuela</i>			<i>Cañas</i>			" " construcción de una nueva línea á San Carlos.		
Sueldo del telegrafista 1º.	85-00		Sueldo del telegrafista. \$	50-00		" " pago de cablegramas.		
" " del telegrafista 2º.	80-00		" " del mensajero.	10-00		3,000-00		
" " del auxiliar.	50-00		<i>Bebedero</i>			\$ 4,300-00		
" " de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju.	40-00		Sueldo del telegrafista.	55-00		51600-00		
<i>Sabanilla</i>			" " del mensajero.	10-00		<i>Archivos Nacionales</i>		
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		<i>Colonia Cubana de Nicoya</i>			Sueldo del Director . . . \$		
" " mensajero.	10-00		Sueldo del telegrafista.	50-00		" " del Jefe del Departamento de tierras baldías. . .		
<i>San Pedro</i>			" " del mensajero.	10-00		125-00		
Sueldo del telegrafista. \$	40-00		<i>Grecia</i>					
" " mensajero.	12-00		Sueldo del telegrafista. \$	50-00				
<i>Grecia</i>			" " del mensajero.	10-00				
Sueldo del telegrafista. \$	50-00							
" " mensajero.	12-00							

Al mes.		Al año	Al mes.		Al año	Al mes.		Al año
Sueldo del Oficial Mayor.....	\$ 125-00		Sueldo del Secretario-escritor.....	\$ 50-00		<i>Cartago</i>		
" del Copiador auxiliar encargado de arreglar legajos....	100-00			\$ 150-00	\$ 1800-00	Sueldo del Agente de Juan Viñas.....	\$ 60-00	
" del Copiador de documentos antiguos.....	80-00		<i>Guanacaste</i>			" del Agente de Turrialba.....	50-00	
" del escribiente encargado de la Sección de los Ministerios.....	75-00		Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00		" del Agente de Cot.....	30-00	
" de 3 escribientes á \$ 70 cju.....	210-00		" del Secretario-escritor.....	50-00		" del Agente de San Francisco.....	30-00	
" de 2 auxiliares para conservar documentos, á \$ 25 cju.....	50-00			\$ 150-00	1800-00	" del Agente de San Rafael.....	35-00	
" del portero.....	45-00		<i>Limón</i>				\$ 205-00	2460-00
	\$ 1060-00	\$ 12720-00	Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00		<i>Heredia</i>		
<i>Gastos Diversos</i>			" del Secretario-escritor.....	60-00		Sueldo del Agente de San Antonio de Belén.....	\$ 35-00	
Para el pago de pajas de agua de edificios nacionales ..	\$ 129-00			60-00		" del Agente de Sarapiquí ..	50-00	
Alquiler de la Casa Presidencial.....	600-00		<i>AGENTES DE POLICÍA</i>			" del Agente de San Joaquín ..	35-00	
Suscripción á periódicos.....		1000-00	<i>San José</i>			" del Agente de San Isidro.....	30-00	
Eventuales.....		20000-00	Sueldo del Agente de San Juan.....	\$ 40-00			\$ 150-00	1800-00
	\$ 729-00	8748-00	" del Agente de Pavas.....	40-00		<i>Puntarenas</i>		
Total de la Cartera.....	\$ 525224-00		" del Agente de Curridabat.....	40-00		Sueldo del Agente de los Quemados.....	\$ 35-00	
CARTERA DE POLICÍA.			" del Agente de San Vicente.....	40-00		" del Agente de Buenos Aires, Térraba y Boruca.....	35-00	
POLICÍA JUDICIAL			" del Agente de de San Jerónimo.....	30-00			\$ 70-00	\$ 840-00
<i>San José</i>			" del Agente de Alajuelita.....	40-00		<i>Guanacaste</i>		
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 175-00		" del Agente de Tarrazú.....	40-00		Sueldo del Agente del Bebedero.....	\$ 40-00	
Para gastos de locomoción del mismo.....	25-00		" del Agente de San Pedro.....	40-00		" del Agente de Filadelfia.....	30-00	
Sueldo del Secretario de 2 escribientes á \$ 60 cju.....	120-00		" del Agente de San Isidro.....	40-00		" del Agente de Palmira.....	30-00	
" del portero-escritor.....	40-00		" del Agente de Santa Ana.....	40-00		" del Agente del Sardinal.....	30-00	
	\$ 435-00	\$ 5220-00	" del Agente de San Pablo.....	40-00		" del Agente del Bolsón.....	25-00	
<i>Alajuela</i>			" del Agente de Tabarcia.....	40-00		" del Agente de Belén.....	30-00	
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00		" del Agente de Santa María de Dota.....	40-00		" del Agente de Jesús.....	25-00	
" del Secretario.....	50-00		" del Agente de San Ignacio.....	40-00		" del Agente de Colorado.....	25-00	
" del escribiente.....	30-00		" del Agente de Piedras Negras.....	40-00		" del Agente de La Junta en Abangares.....	50-00	
	\$ 180-00	2160-00	" del Agente de Barbaocoas.....	40-00		" del Agente de Buenaventura.....	25-00	
<i>Cartago</i>			" del propagador del fluido vacuno.....	75-00		" del Agente de 27 de Abril, Río Seco, S. Francisco y St ^a Rosa.....	30-00	
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00			\$ 705-00	\$ 8460-00	" del Agente del Tempate en St ^a Cruz.....	30-00	
" del Secretario-escritor.....	50-00		<i>Alajuela</i>			" del Agente de La Mansión ..	30-00	
" de un escribiente.....	30-00		Sueldo del Agente de San Pedro.....	\$ 35-00			\$ 400-00	4800-00
	\$ 180-00	2160-00	" del Agente de San José.....	35-00		<i>Limón</i>		
<i>Heredia</i>			" del Agente de Sabanilla.....	35-00		Sueldo del Agente de Jiménez.....	\$ 60-00	
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00		" del Agente de Santiago Este.....	35-00		" del Agente de Matina.....	45-00	
" del Secretario-escritor.....	50-00		" del Agente de Turricares.....	35-00		" del Agente de Parismina.....	30-00	
" de un escribiente.....	30-00		" del Agente de Concepción.....	35-00		" del Agente de Sarchí y San Jerónimo.....	30-00	
	\$ 180-00	\$ 2160-00	" del Agente de Zarcero.....	35-00		" del Agente de Siquirres.....	50-00	
<i>Puntarenas</i>			" del Agente de Desmonte.....	35-00			\$ 185-00	2220-00
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 100-00		" del Agente de San Carlos.....	50-00		<i>Presidio de San Lucas</i>		
	\$ 100-00			\$ 365-00	\$ 4380-00	Sueldo del Teniente Gobernador.....	\$ 150-00	
						" del Secretario y		

ALCANCE A LA GACETA

	Al mes.	Al año
Sueldo del Portero.....	\$ 45-00	
Suma.....	\$ 1350-00	\$ 16200-00
<i>Legaciones</i>		
Sueldo del Ministro en Europa, fuertes.....	\$ 600-00	
Sueldo del Secretario, fuertes	300-00	
" " Encargado de Negocios en Norte América, fuertes.....	300-00	
Cambio sobre dichos sueldos	1800-00	
Suma.....	\$ 3000-00	\$ 36000-00
<i>Gastos diversos</i>		
Subvención á periódicos extranjeros.....	\$ 300-00	
Eventuales.....	17500-00	
Total.....	\$ 70000-00	

CARTERA DE JUSTICIA

	Al mes.	Al año
Auxiliar de la Cartera de Justicia.....	\$ 125-00	
<i>Corte Suprema</i>		
Sueldo del Presidente de la Corte de Casación.....	500-00	
Sueldo de 4 Magistrados de la misma á \$ 300-00 cju	1200-00	
Sueldo de 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones á \$ 350-00 cju.....	700-00	
Sueldo de 4 Magistrados de las idem á \$ 300-00 cju	1200-00	
Sueldo del Secretario de la Sala de Casación.....	200-00	
Sueldo del idem de la Sala 1ª	175-00	
" " " " " " 2ª	175-00	
" " Prosecretario de la Corte de Casación	90-00	
del Prosecretario de la Corte 1ª de Apelaciones del Prosecretario de la Corte 2ª de Apelaciones del rer. escribiente de la Sala de Casación.....	75-00	
del 2º escribiente de la misma.....	60-00	
del 3er. escribiente de la idem.....	55-00	
de dos escribientes de las Salas de Apelaciones, á \$ 55-00 el 1º y \$ 50-00 el 2º.....	105-00	
de dos escribientes para la Sala 2ª, á \$ 55-00 el 1º y \$ 50-00 el 2º.....	105-00	
del Notificador de la Corte de Casación y Salas de Apelaciones.....	75-00	
del escribiente auxiliar del Notificador.....	50-00	
del conserje del Palacio de Justicia.....	45-00	
del portero de la Corte de Casación.....	40-00	
Suma.....	\$ 5115	\$ 61380-00

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE SAN JOSÉ.

Sueldo del Juez 1º civil.....	225-00
" " Secretario.....	90-00
" " primer escribiente.....	55-00
" " segundo escribiente.....	50-00
" " tercer escribiente notificador.....	45-00
" " del auxiliar de los notificadores de los Juzgados 1º y 2º civiles.....	40-00
" " portero-escribiente.....	30-00
Suma.....	\$ 575-00

Juzgado segundo civil.

Sueldo del Juez segundo civil.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	90-00
" " primer escribiente.....	55-00
" " segundo escribiente.....	50-00
" " tercer escribiente.....	45-00

	Al mes.	Al año
Sueldo del notificador.....	\$ 40-00	
" " portero-escribiente.....	30-00	
Suma.....	\$ 535-00	\$ 6420-00
<i>Juzgado del crimen.</i>		
Sueldo del Juez del crimen.....	\$ 250-00	
" " Secretario.....	100-00	
" " Prosecretario.....	55-00	
" " primer escribiente.....	55-00	
" " 2 escribientes á \$ 45-00 cju.....	90-00	
" " portero.....	30-00	
" " notificador.....	75-00	
Suma.....	\$ 655-00	7860-00

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

Sueldo del Juez.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	90-00
" " 2 escribientes á \$ 50-00 cju.....	100-00
" " otro id. notificador.....	40-00
" " portero-escribiente.....	40-00
" " notificador.....	30-00
Suma.....	\$ 525-00

Alcaldías.

Sueldos de los Alcaldes primero, segundo y tercero de San José, á \$ 100-00 cada uno.....	\$ 300-00
" " 3 escribientes para las tres Alcaldías, á \$ 50-00 cju.....	150-00
" " 3 escribientes para las tres Alcaldías, á \$ 45-00 cju.....	135-00
" " 3 notificadores para las tres Alcaldías, á \$ 30-00 cju.....	90-00
" " los Alcaldes de Aserrí, Desamparados, Escalón, Goicoechea, Mora, Puriscal, Santa Ana y Tarrazú, á \$ 60-00 cju	480-00
" " 8 escribientes para estas Alcaldías, á \$ 30-00.....	240-00
Suma.....	\$ 1395-00

Juzgados de primera instancia de Cartago.

Sueldo del Juez civil.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	75-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " escribiente.....	40-00
" " notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 455-00

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez del crimen.....	\$ 200-00
" " Secretario.....	70-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " escribiente.....	45-00
" " notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 430-00

Alcaldías.

Sueldos de los Alcaldes primero y segundo de Cartago, á \$ 80-00 cju.....	160-00
" " 4 escribientes de los mismos, á \$ 45-00 cju de los 2 primeros, y \$ 40-00 cju de los 2 últimos.....	170-00
" " 1 notificador para las dos Alcaldías.....	30-00
" " los Alcaldes de la Unión y el Paraiso, á \$ 60-00 ca-	

Sueldo de da uno.....	\$ 120-00
2 escribientes para estas dos Alcaldías, á \$ 30-00 cju.....	60-00
Suma.....	\$ 540-00

Juzgados de primera instancia de Heredia.

Sueldo del Juez civil.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	75-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " 1 escribiente.....	50-00
" " 2 id. á \$ 40-00 cju.....	80-00
" " notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 545-00

Juzgado del crimen.

Sueldo del Juez del crimen de Heredia.....	\$ 200-00
" " Secretario.....	70-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " 1 escribiente.....	45-00
" " notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 430-00

Alcaldías.

Sueldos de los Alcaldes primero y segundo de Heredia, á \$ 80-00 cju.....	160-00
" " 2 escribientes para dichas Alcaldías, á \$ 45-00 cju.....	90-00
" " otros 2 escribientes para las mismas, á \$ 40-00 cju.....	80-00
" " 1 escribiente notificador de ambas Alcaldías.....	40-00
" " Alcalde de Santo Domingo.....	60-00
" " escribiente de dicho Alcalde.....	30-00
" " los Alcaldes de Barba, Santa Bárbara y San Rafael á \$ 60-00 cju.....	180-00
" " 3 escribientes para estas Alcaldías á \$ 30-00.....	90-00
Suma.....	\$ 730-00

Juzgados de primera instancia de Alajuela.

Sueldo del Juez civil.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	75-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " escribiente.....	40-00
" " notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 455-00

Juzgado del crimen.

Sueldo del Juez.....	\$ 200-00
" " Secretario.....	70-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " 2 escribientes á \$ 45-00 cju.....	90-00
" " 1 notificador.....	45-00
" " portero.....	20-00
Suma.....	\$ 475-00

Juzgado de primera instancia de San Ramón.

Sueldo del Juez civil y del crimen.....	\$ 225-00
" " Secretario.....	75-00
" " Prosecretario.....	50-00
" " escribiente.....	40-00
" " notificador.....	35-00
" " portero.....	15-00
Suma.....	\$ 440-00

	Al mes.	Al año
<i>Alcaldías de Alajuela.</i>		
Sueldo de los Alcaldes primero y segundo, á \$ 80-00 cju..	\$ 160-00	
" " 4 escribientes para ambas Alcaldías á \$ 45-00 cju de los dos primeros, y \$ 40-00 de los dos últimos.	170-00	
" " notificador de estas Alcaldías.	30-00	
" " los Alcaldes de Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, San Mateo y San Ramón, á \$ 60-00 cju.	360-00	
" " 6 escribientes para estas Alcaldías á \$ 30-00 cju.	180-00	
Suma.....	\$ 900-00	10800-00

	Al mes.	Al año
<i>Juzgados de primera instancia de Puntarenas.</i>		
Sueldo del Juez civil y del crimen.....	\$ 225-00	
" " Secretario.....	75-00	
" " Prosecretario.....	45-00	
" " escribiente.....	40-00	
" " portero-notificador.....	40-00	
Suma.....	\$ 425-00	5100-00

	Al mes.	Al año
<i>Alcaldías.</i>		
Sueldo del Alcalde de Puntarenas.....	\$ 80-00	
" " 1 escribiente.....	45-00	
" " 2 escribientes á \$ 40-00 cju.	80-00	
" " los Alcaldes de Esparta y Golfo Dulce á \$ 60-00 cju.	120-00	
" " 2 escribientes para estas Alcaldías á \$ 30-00, el primero, y \$ 40-00 el segundo.....	70-00	
Suma.....	\$ 395-00	4740-00

	Al mes.	Al año
<i>Juzgado de primera instancia de Guanacaste.</i>		
Sueldo del Juez civil y del crimen.....	\$ 250-00	
" " Secretario.....	75-00	
" " 1 escribiente.....	55-00	
" " otro escribiente.....	50-00	
" " portero-notificador.....	40-00	
Suma.....	\$ 470-00	5640-00

	Al mes.	Al año
<i>Alcaldías.</i>		
Sueldos de los Alcaldes primero y segundo de Liberia, á \$ 80-00 cju.	160-00	
Sueldo de 4 escribientes para estas Alcaldías, á \$ 45-00 cju, los dos primeros, y á \$ 40-00 de los dos últimos.	170-00	
" " los Alcaldes de Bagaces, Las Cañas, Carrillo, Nicoya y Santa Cruz á \$ 60-00 cju.	300-00	
" " 5 escribientes para dichas Alcaldías á \$ 35-00 el primero y \$ 30-00 cju de los últimos	155-00	
Suma.....	\$ 785-00	9420-00

	Al mes.	Al año
<i>Alcaldía de Limón.</i>		
Sueldo del Alcalde.....	\$ 175-00	
" " Secretario.....	100-00	
" " escribiente.....	75-00	
Suma.....	\$ 350-00	4200-00

	Al mes.	Al año
<i>Ministerio Público.</i>		
Sueldo del Promotor Fiscal.....	\$ 400-00	
" " Fiscal de Corte.....	250-00	
" " Primer Agente Fiscal.....	200-00	
" " Segundo Agente Fiscal.....	200-00	
" " escribiente del Promotor Fiscal.....	65-00	
" " portero-escribiente del mismo.....	35-00	
" " 1 escribiente para los Agentes Fiscales 1º y 2º.....	45-00	
" " portero de los mismos.....	20-00	
" " los Agentes Fiscales de Alajuela, Cartago, Guanacaste, Heredia, Puntarenas y San Ramón, á \$ 100-00 cju.	600-00	
Suma.....	\$ 1815-00	21780-00

	Al mes.	Al año
<i>Gastos varios.</i>		
Sueldos de Concejales en el año fiscal.....	\$ 4000-00	
" " empleados de Justicia, por enfermedad.....	1000-00	
Gastos de diligencias judiciales y honorarios de empuños.....	2000-00	
Alquileres de oficina.....	5000-00	
Subvención al Colegio de Abogados.....	600-00	
Para pagar á los notificadores de los Juzgados de San José, durante la vigencia del Presupuesto del año de 1891 á 1892.....	360-00	
Codificación.....	25000-00	
Eventuales.....	10000-00	
Total.....	\$ 269240-00	

	Al mes.	Al año
<i>CARTERA DE CULTO</i>		
Subvención al Cabildo Eclesiástico, Colegio Seminario é Iglesia Catedral.....	\$ 888-00	
" " al Obispo de esta Diócesis.....	250-00	
" " al Cura de Limón.....	100-00	
" " al Cura de Golfo Dulce.....	100-00	
" " á los Curas de Bagaces, Las Cañas y Esparta, á \$ 30-00 cju.....	90-00	
" " al Cura de Puntarenas.....	50-00	
" " al Cura de Orosi y Tucurrique.....	35-00	
" " al Cura de Turrialba y Naranjo.....	20-00	
" " al Cura de Térraba y Boruca.....	35-00	
" " al Cura de Curridabat.....	15-00	
Eventuales.....	\$ 5000-00	
Suma.....	\$ 1583-00	\$ 18996-00
Total.....	\$ 23996-00	

	Al mes.	Al año
<i>CARTERA DE BENEFICENCIA</i>		
Subvención al Hospicio de Locos.....	\$ 1500-00	
" " al Hospicio de Huérfanos de San José.....	800-00	
" " al Hospicio de Incurables.....	200-00	
" " al Hospicio de Huérfanos de Cartago.....	250-00	
" " al Hospicio de Huérfanos de Heredia.....	150-00	
" " al Hospital de Alajuela.....	100-00	

	Al mes.	Al año
Subvención al Hospital de Cartago.....	\$ 100-00	
" " al Hospital de Heredia.....	100-00	
" " al Hospital de Limón.....	150-00	
Alquiler del local para la Facultad Médica.....	50-00	
Eventuales.....	\$ 15000-00	
Suma.....	\$ 3400-00	40800-00
Total.....	\$ 55800-00	

<i>CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA</i>			
I			
SECRETARÍA			
Oficial Mayor.....	\$ 150-00		
Idem auxiliar.....	100-00		
Escribiente-archivero.....	75-00		
Escribiente y portero.....	50-00		
Suma.....	\$ 375-00	\$ 4500-00	

II			
INSTITUTO FÍSICO GEOGRÁFICO			
Director.....	\$ 300-00		
Dibujante.....	150-00		
Jefe del Servicio Botánico.....	125-00		
Idem Idem del meteorológico.....	125-00		
Suma.....	\$ 700-00	\$ 8400-00	

III			
BIBLIOTECAS PÚBLICAS			
<i>a) Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes</i>			
Director y Bibliotecario.....	\$ 125-00		
1 auxiliar Secretario.....	100-00		
2 auxiliares á \$ 60-00 cju.....	120-00		
1 Idem.....	50-00		
Portero.....	40-00		
<i>b) Biblioteca Pública de Alajuela</i>			
Bibliotecario.....	50-00		
Portero.....	15-00		
<i>c) Biblioteca Pública de Cartago</i>			
Bibliotecario.....	50-00		
Portero.....	15-00		
Suma.....	\$ 565-00	\$ 6780-00	

IV			
ENSEÑANZA PROFESIONAL Ó UNIVERSITARIA			
<i>a) Escuela de Derecho</i>			
Para su sostenimiento.....	\$ 1125-00	\$ 13500-00	
<i>b) Escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia</i>			
Para instalación y sostenimiento.....			15500-00

V			
ENSEÑANZA SECUNDARIA			
<i>a) Liceo de Costa Rica</i>			
Director y profesor de Castellano.....	\$ 300-00		
Profesor de Matemáticas y Jefe de Inspectores de Ciencias Naturales y Pedagogía y Griego.....	250-00		
" " de Historia.....	200-00		
" " de Física, Química é Higiene.....	175-00		
" " de Geografía, Trigonometría, Cosmografía y Contabilidad.....	150-00		
" " de Latín, Filosofía, Instrucción Cívica y Elementos de Economía Política.....	175-00		
" " de Inglés y Francés.....	175-00		
" " de Agricultura, Dibujo Geométrico y lavado de planos.....	75-00		
" " de Gimnástica y Ejercicios Militares.....	75-00		
" " de Música.....	50-00		

	Al mes.	Al año
Profesor de Dibujo.....	\$ 75-00	
2 vigilantes á \$ 75-00 cju ..	150-00	
13 bequistas á \$ 25-00 cju ..	325-00	
3 ídem á \$ 15-00 cju ..	45-00	
25 becas creadas por Decreto número III de 9 de marzo último \$ 25-00 cju ..	625-00	
2 porteros á \$ 40-00 cju ..	80-00	
	\$ 3075-00	\$ 36900-00

b) *Colegio Superior de Señoritas*

Directora	\$ 185-00	
1 maestra	100-00	
1 ídem	80-00	
3 ídem á \$ 70-00 cju	210-00	
2 ídem especiales á \$ 40-00 cju ..	80-00	
5 maestras especiales á \$ 50-00 cju ..	250-00	
2 maestras especiales á \$ 75-00 cju ..	150-00	
2 maestras especiales á \$ 120-00 cju ..	300-00	
1 maestra	100-00	
10 bequistas á \$ 20-00 cju ..	200-00	
11 ídem á \$ 15-00 cju ..	165-00	
2 porteros á \$ 30-00 cju ..	60-00	
	\$ 1880-00	\$ 22560-00

VI

BECAS EN EL EXTRANJERO

Para sostenimiento de 10 bequistas	\$	12000-00
--	----	----------

VII

SUBVENCIONES

A las escuelas establecidas en el Hospicio de Huérfanos de esta ciudad	\$ 200-00	\$ 2400-00
Para la educación de los jóvenes Evaristo Calderón, Francisco Mora, Salustio Quirós y Claudio González á \$ 30-00 cju	\$ 120-00	\$ 1440-00
A la Junta de Educación de los Angeles de Cartago, resto de la subvención decretada en 1892, para la construcción del edificio escolar	\$	3000-00
A la Junta de Educación de Liberia, para la construcción de la Escuela de varones	\$	3000-00
Para la construcción del Instituto de Heredia	\$ 2000-00	\$ 24000-00
Para el pago de subvenciones concedidas á varias Juntas de Enseñanza, para la construcción ó mejora de sus edificios escolares	\$	20215-00
Para auxilio á otras Juntas	\$	3000-00
Para pagar á la Junta de Educación de la <i>Barraqueta</i> , provincia de Alajuela	\$	780-00
Para pagar á la Junta de Educación de <i>San Rafael de Nicoya</i> , provincia del Guanacaste	\$	780-00
Para pagar á la Junta de Educación de <i>Santa Rita, de Nicoya</i> , provincia de Guanacaste	\$	780-00
Para pagar á la Junta de Educación del barrio de <i>Paras</i> , provincia de San José	\$	1107-96

VIII

EDUCACIÓN COMÚN

a) *Inspección General de Enseñanza y Oficinas anexas.*

Inspector General y Jefe de las Oficinas anexas	\$ 300-00	
Secretario y Jefe de la Sección de Estadística Escolar	150-00	
Jefe de la Sección de Contabilidad Escolar	150-00	

	Al mes.	Al año
Escribiente	\$ 50-00	
Tenedor de libros y almacenista del Nacional Escolar	75-00	
Portero y bodeguero	30-00	
Para gastos de locomoción ..	25-00	
	\$ 785-00	\$ 9360-00

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

b) *Inspección de Escuelas*

Inspector	\$ 200-00	
Secretario y auxiliar visitador	125-00	
Oficial y Archivero de esta Inspección y de la General y auxiliar del almacenista	100-00	
Escribiente	60-00	
Portero	30-00	
Para gastos de locomoción ..	25-00	
	\$ 540-00	\$ 6480-00

CANTÓN DE SAN JOSÉ.

San José.

Director de la Escuela de varones, N° 1 de primer orden	\$ 160-00	
5 maestros á \$ 90-00 cada uno	450-00	
3 ídem á \$ 75-00 cju	225-00	
1 ídem	60-00	
1 Secretario	50-00	
1 Portero	40-00	
Director de la Escuela de varones, N° 2 de primer orden	160-00	
4 maestros á \$ 90-00 cju ..	360-00	
1 ídem	60-00	
5 ídem á \$ 40-00 cju	200-00	
1 Secretario	50-00	
1 Portero	40-00	
Directora de la Escuela Elemental de varones	80-00	
1 maestra y Secretaria	50-00	
6 maestras á \$ 40-00 cju ..	240-00	
1 Portero	30-00	
Directora de la Escuela de niñas N° 1, primer orden	100-00	
1 maestra y Secretaria	60-00	
8 maestras de \$ 40-00 cju ..	320-00	
1 Portero	30-00	
Directora de la Escuela de niñas, N° 2 de primer orden	100-00	
1 maestra y Secretaria	60-00	
9 maestras á \$ 40-00 cju ..	360-00	
1 Portero	30-00	
Directora de la Escuela Elemental de niñas	80-00	
6 maestras de \$ 40-00 cju ..	240-00	
1 Portero	30-00	
	\$ 3665-00	\$ 43980-00

Maestros especiales para las anteriores escuelas.

2 maestros de canto á \$ 75-00 cju	\$ 150-00	
2 ídem de Calistenia, 1 á \$ 70-00 y otro á \$ 40-00 ..	110-00	
1 ídem de dibujo	70-00	
1 maestro de inglés y Contabilidad	60-00	
5 maestras de corte y costura á \$ 40-00 cju	200-00	
	\$ 590-00	\$ 7080-00

San Isidro.

Maestro Director	\$ 50-00	
1 ídem	30-00	
1 maestra Directora	40-00	
1 ídem	25-00	
	\$ 145-00	\$ 1740-00

San Juan.

Maestro Director	\$ 60-00	
4 ídem, 2 á \$ 35 y 2 á \$ 30-00 cju	130-00	
Maestra Directora	50-00	
1 ídem normalista	50-00	
3 ídem, 1 á \$ 30-00 y 2 á \$ 25-00 cju	80-00	
	\$ 370-00	\$ 4440-00

	Al mes.	Al año
<i>San Vicente.</i>		
Maestro Director	\$ 60-00	
3 maestros, 2 á \$ 35-00 cju. y 1 á \$ 30-00	100-00	
Maestra Directora	50-00	
3 maestras, 1 á \$ 40-00 y 2 á \$ 30-00	100-00	
	\$ 310-00	\$ 3720-00

Alajuelita

Maestro Director	\$ 50-00	
2 maestros á \$ 35-00 cju ..	70-00	
Maestra Directora	40-00	
2 maestras, 1 á \$ 30-00 y 1 á \$ 25-00	55-00	
	\$ 215-00	\$ 2580-00

Curridabat

Maestro Director	\$ 50-00	
3 maestros, 2 á \$ 35-00 y 1 á \$ 30-00	100-00	
Maestra Directora normalista	50-00	
3 maestras, 2 á \$ 30-00 cju. y 1 á \$ 25-00	85-00	
	\$ 285-00	\$ 3420-00

La Uruca

Maestro Director	\$ 35-00	
1 maestro	25-00	
Maestra Directora	30-00	
1 maestra	20-00	
	\$ 110-00	\$ 1320-00

San Sebastián

Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00

El Zapote

Maestro Director	\$ 35-00	
1 maestro	25-00	
Maestra Directora	30-00	
1 maestra	20-00	
	\$ 110-00	\$ 1320-00

San Pedro

Maestro Director	\$ 40-00	
2 maestros, 1 á \$ 30-00 y otro á \$ 25-00	55-00	
Maestra Directora	35-00	
2 maestras á \$ 20-00 cju ..	40-00	
	\$ 170-00	\$ 2040-00

Sabanilla

Maestro Director	\$ 35-00	
1 maestro	25-00	
Maestra Directora, normalista	50-00	
1 maestra	20-00	
	\$ 130-00	\$ 1560-00

San Jerónimo

Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00

Las Piras

Maestro Director	\$ 35-00	
1 maestro	25-00	
1 maestra	30-00	
	\$ 90-00	\$ 1080-00

Dos Ríos

Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00

<i>El Hatillo</i>		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año	<i>Santa María</i>					
Maestro Director.....	\$	35-00		\$ 25-00.....	\$	55-00		Maestro Director.....	\$	50-00		Al mes.	Al año
1 maestro.....		25-00			\$	210-00	\$	1 maestro.....		40-00			
Maestra.....		30-00						Maestra Directora.....		40-00			
								1 maestra.....		35-00			
	\$	90-00	\$						\$	165-00	\$	1980-00	
<i>Mata Redonda</i>				<i>San Juan de Dios</i>									
Maestro.....	\$	35-00		Maestro.....	\$	35-00							
Maestra.....		30-00		Maestra.....		30-00							
	\$	65-00	\$		\$	65-00	\$						
			780-00				780-00						
<i>Parasito</i>				<i>Patarrá</i>									
Maestra de la Escuela mixta	\$	30-00	\$	Maestra de la Escuela mixta	\$	30-00	\$						
			360-00				360-00						
<i>Los Cedros</i>				<i>El Rosario</i>									
Maestro.....	\$	35-00		Maestro.....	\$	50-00							
Maestra.....		30-00		Maestra.....		40-00							
	\$	65-00	\$		\$	90-00	\$						
			780-00				1080-00						
CANTÓN DE PURISCAL				<i>San Antonio.</i>									
<i>Santiago</i>				Maestro Director.....				\$	35-00				
Maestro Director.....	\$	50-00		1 maestro.....		25-00							
1 maestro.....		35-00		Maestra Directora.....		30-00							
Maestra Directora, normalista.....		50-00		1 maestra.....		20-00							
1 maestra.....		30-00			\$	110-00	\$	1320-00					
	\$	165-00	\$	CANTÓN DE ESCASÚ									
			1980-00	<i>Escasú</i>									
<i>Desamparaditos</i>				Maestro Director.....				\$	60-00				
Maestra de la Escuela mixta	\$	40-00	\$	4 maestros, 2 á \$ 35-00 y 2 á \$ 30-00 cju.....		130-00							
			480-00	Maestra Directora, normalista.....		50-00							
<i>Barbacoas</i>				3 maestras, 2 á \$ 30 cju. y 1 á \$ 25.....					85-00				
Maestra de la Escuela mixta	\$	40-00	\$		\$	225-00	\$	3900-00					
			480-00	<i>Santa Ana</i>									
<i>San Pablo</i>				Maestro Director.....				\$	40-00				
Maestro.....	\$	50-00		1 maestro.....		30-00							
Maestra.....		40-00		Maestra Directora, normalista.....		50-00							
	\$	90-00	\$	1 maestra.....		25-00							
			1080-00		\$	145-00	\$	1740-00					
CANTÓN DE ASERÍ				<i>Piedades</i>									
<i>Aserí.</i>				Maestro.....				\$	35-00				
Maestro Director.....	\$	60-00		Maestra.....		30-00							
3 maestros, 2 á \$ 35-00 cju. y 1 á \$ 30-00.....		100-00			\$	65-00	\$	780-00					
Maestra Directora.....		50-00		<i>San Antonio</i>									
3 maestras, 2 á \$ 30-00 cju. y 1 á \$ 25-00.....		85-00		Maestro.....	\$	35-00							
	\$	295-00	\$	Maestra.....		30-00							
			3540-00		\$	65-00	\$	780-00					
<i>San Ignacio</i>				CANTÓN DE MORA									
Maestro.....	\$	50-00		<i>Pacaca</i>									
Maestra.....		40-00		Maestro Director.....	\$	50-00							
	\$	90-00	\$	4 maestros, 1 á \$ 35 y 1 á \$ 30.....		65-00							
			1080-00	Maestra Directora.....		40-00							
CANTÓN DE DESAMPARADOS				1 maestra.....					30-00				
<i>Desamparados</i>								\$	185-00	\$	2220-00		
Maestro Director.....	\$	60-00		<i>Tabarcia</i>									
3 maestros, 2 á \$ 35-00 cju. y 1 á \$ 30-00.....		100-00		Maestro.....	\$	50-00							
Maestra Directora, normalista.....		50-00		Maestra.....		40-00							
3 maestras, 2 á \$ 30-00 y 1 á \$ 25-00.....		85-00			\$	90-00	\$	1080-00					
	\$	295-00	\$	<i>Guayabo</i>									
			3540-00	Maestro.....	\$	50-00							
<i>San Miguel</i>				Maestra.....					40-00				
Maestro Director.....	\$	40-00			\$	90-00	\$	1080-00					
1 maestro.....		30-00		CANTÓN DE TARRAZÚ									
Maestra Directora.....		35-00		<i>San Marcos</i>									
1 maestra.....		25-00		Maestro Director.....	\$	50-00							
	\$	130-00	\$	1 maestro.....		40-00							
			1560-00	Maestra Directora.....		40-00							
<i>San Rafael</i>				1 maestra.....					35-00				
Maestro Director.....	\$	50-00			\$	165-00	\$	1980-00					
2 maestros, 1 á \$ 35-00 y 1 á \$ 30-00.....		65-00		PROVINCIA DE ALAJUELA									
Maestra Directora.....		40-00		<i>Inspección de Escuelas</i>									
2 maestras, 1 á \$ 30 y 1 á \$ 25.....		40-00		Inspector.....	\$	150-00							
				Secretario auxiliar.....		90-00							
CANTÓN DE GOICOECHEA				Portero.....					25-00				
<i>Guadalupe</i>				Para gastos de locomoción.....					25-00				
Maestro Director.....	\$	60-00		Para alquiler de local.....		25-00							
4 maestros, 2 á \$ 35 y 2 á \$ 30 cju.....		130-00			\$	315-00	\$	3780-00					
Maestra Directora.....		50-00		ESCUELAS COMUNES									
1 maestra (normalista).....		50-00		<i>Ciudad</i>									
2 maestros, 1 á \$ 30 y 1 á \$ 25.....		55-00		Director de la escuela de varones de 1er. orden.....	\$	150-00							
	\$	345-00	\$	2 maestros á \$ 80 cju.....		160-00							
			4140-00	1 maestro.....		70-00							
<i>San Gabriel</i>				5 maestros á \$ 60 cju.....					300-00				
Maestro.....	\$	35-00		1 portero.....		30-00							
Maestra (normalista).....		50-00		Directora de la escuela de niñas de primer orden.....		100-00							
	\$	85-00	\$	2 maestras á \$ 75 cju.....		150-00							
			1020-00	7 maestras á \$ 40 cju.....		280-00							
<i>Mata de Plátano</i>				1 portera.....					30-00				
Maestra de la escuela mixta.....	\$	30-00	\$		\$	1270-00	\$	15240-00					
			360-00	Maestros especiales									
<i>Ipis y Purrál</i>				Para las anteriores escuelas:									
Maestra de la escuela mixta (normalista).....	\$	50-00		1 maestro de canto.....	\$	40-00							
1 maestra.....		25-00		1 idem dibujo.....		40-00							
	\$	75-00	\$	2 idem contabilidad é inglés á \$ 25 cju.....		50-00							
			900-00	2 idem calistenia, á \$ 30 cju.....		60-00							
CANTÓN DE MORERA				1 maestra de corte y costura.....					50-00				

<i>San Pedro</i>		<i>El Coco</i>		<i>San Roque Norte</i>	
Al mes.	Al año	Al mes.	Al año	Al mes.	Al año
Maestro Director \$ 35-00		Maestra Directora de la escuela mixta..... \$ 30-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00
2 maestros á \$ 25 cju 50-00		1 maestra..... 20-00			
Maestra Directora..... 30-00					
1 maestra..... 20-00					
<u> </u>	<u> </u>				
\$ 135-00	\$ 1620-00				
<i>Sabanilla</i>		<i>Tacacori</i>		<i>San Pedro de la Unión</i>	
Maestro Director \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro..... \$ 35-00	
1 maestro..... 25-00				Maestra..... 30-00	
Maestra..... 30-00				<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>			\$ 65-00	\$ 780-00
\$ 90-00	\$ 1080-00				
<i>San Rafael</i>		<i>El Cacao</i>		<i>San Juan</i>	
Maestro Director..... \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestra Directora de la escuela mixta..... \$ 30-00	
1 maestro..... 25-00				1 maestra..... 20-00	
Maestra..... 30-00				<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>			\$ 50-00	\$ 600-00
\$ 90-00	\$ 1080-00				
<i>San José</i>		<i>San Isidro</i>		<i>Sirri</i>	
Maestro..... \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro Director..... \$ 35-00	
Maestra..... 30-00				1 maestro..... 25-00	
<u> </u>	<u> </u>			Maestra Directora..... 30-00	
\$ 65-00	\$ 780-00			1 maestra..... 20-00	
				<u> </u>	<u> </u>
				\$ 110-00	\$ 1320-00
<i>San Antonio</i>		<i>La Guácima</i>		<i>Rincón de Salas</i>	
Maestro..... \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro de la escuela mixta \$ 30-00	360-00
Maestra..... 30-00					
<u> </u>	<u> </u>				
\$ 65-00	\$ 780-00				
<i>Santiago del Este</i>		<i>Cerrillos</i>		<i>CANTÓN DE SAN RAMÓN</i>	
Maestro Director..... \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	<i>San Ramón</i>	
1 maestro..... 25-00				Maestro Director..... \$ 75-00	
Maestra Directora..... 30-00				5 maestros, 2 á 40 cju. y 3 á \$ 30-00 cju..... 170-00	
1 maestra..... 20-00				Maestra Directora..... 50-00	
<u> </u>	<u> </u>			5 maestras, 1 á \$ 30-00 y 4 \$ 25 cju..... 130-00	
\$ 110-00	\$ 1320-00			<u> </u>	<u> </u>
				\$ 425-00	\$ 5100-00
<i>Concepción</i>		<i>San Jerónimo</i>		<i>Santiago Norte</i>	
Maestro..... \$ 35-00		Maestro..... \$ 35-00	780-00	Maestro..... \$ 35-00	420-00
Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00			
<u> </u>	<u> </u>				
\$ 65-00	\$ 780-00				
<i>Desamparados</i>		<i>Santa Gertrudis</i>		<i>Santiago Sur</i>	
Maestro..... \$ 35-00		Maestro Director..... \$ 35-00	1080-00	Maestro..... \$ 35-00	780-00
Maestra..... 30-00		1 maestro..... 25-00		Maestra..... 30-00	
<u> </u>	<u> </u>	Maestra..... 30-00		<u> </u>	<u> </u>
\$ 65-00	\$ 780-00			\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Carrillos</i>		<i>Sarchí Sur</i>		<i>Concepción</i>	
Maestro..... \$ 35-00		Maestro..... \$ 35-00	780-00	Maestro..... \$ 35-00	
Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00	
<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>
\$ 65-00	\$ 780-00			\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Turricares</i>		<i>Sarchí Norte</i>		<i>San Isidro</i>	
Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro Director..... \$ 35-00		Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00
		1 maestro..... 25-00			
		Maestra Directora..... 30-00			
		1 Maestra..... 20-00			
		<u> </u>	<u> </u>		
		\$ 110-00	\$ 1320-00		
<i>Itiquis</i>		<i>Los Angeles</i>		<i>Piedades Sur</i>	
Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro..... \$ 35-00		Maestro..... \$ 35-00	
		Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00	
		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
		\$ 65-00	\$ 780-00	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Tambor</i>		<i>Tacares</i>		<i>San Juan</i>	
Maestra Directora de la escuela mixta..... \$ 30-00		Maestro..... \$ 35-00	780-00	Maestro..... \$ 35-00	
1 maestra..... 20-00		Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00	
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
\$ 50-00	\$ 600-00			\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Tuetal</i>		<i>Puente de Piedra</i>		<i>CANTÓN DEL NARANJO</i>	
Maestro Director..... \$ 35-00		Maestro..... \$ 35-00	780-00	<i>Naranjo</i>	
1 maestro..... 25-00		Maestra..... 30-00		Maestro Director..... \$ 60-00	
Maestra..... 30-00		<u> </u>	<u> </u>	2 maestros, 1 á \$ 35 y 1 á 30..... 65-00	
<u> </u>	<u> </u>			Maestra Directora..... 50-00	
\$ 90-00	\$ 1080-00			3 maestras, 2 á \$ 30 y 1 á \$ 25..... 85-00	
				<u> </u>	<u> </u>
				\$ 260-00	\$ 3120-00
<i>Carrisal</i>		<i>San Roque Sur</i>		<i>San Juanillo</i>	
Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00	Maestro..... \$ 85-00		Maestro..... \$ 35-00	
		Maestra..... 30-00		Maestra..... 30-00	
		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
		\$ 65-00	\$ 780-00	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Las Animas</i>					
Maestra de la escuela mixta \$ 30-00	360-00				

<i>San Miguel.</i>			<i>Santo Domingo.</i>			<i>San Nicolás.</i>		
	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
Maestro	\$ 35-00		Maestro Director	\$ 35-00		Maestro Director	\$ 35-00	
Maestra	30-00		1 maestro	25-00		2 maestros á \$ 25-00 cju ..	50-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00	Maestra Directora	30-00		Maestra Directora	30-00	
			1 maestra	20-00		2 maestras á \$ 20-00 cju ..	40-00	
				\$ 110-00	\$ 1320-00		\$ 155-00	\$ 1860-00
<i>Candelaria.</i>			<i>Desmonte.</i>			<i>Los Angeles.</i>		
Maestro Director	\$ 50-00		Maestra Directora de la escuela mixta	\$ 30-00		Maestro Director	\$ 50-00	
2 maestros á \$ 25 cju	50-00		1 maestra	20-00		1 maestro	35-00	
Maestra Directora	35-00		Alquiler del local para la escuela	10-00		2 maestros á \$ 30-00 cju ..	60-00	
1 maestra	25-00					Maestra Directora	40-00	
	\$ 160-00	\$ 1920-00		\$ 60-00	\$ 720-00	2 maestras á \$ 30-00 cju ..	60-00	
<i>Zarcero.</i>			<i>Mastate.</i>			<i>Concepción.</i>		
Maestro	\$ 35-00		Maestro	\$ 35-00		Maestro Director	\$ 35-00	
Maestra	30-00		Maestra	30-00		1 maestro	25-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00		\$ 65-00	\$ 780-00	Maestra Directora	30-00	
<i>Barranca.</i>			<i>CANTÓN DE PALMARES.</i>			<i>El Carmen.</i>		
Maestro	\$ 35-00		<i>Palmares.</i>			Maestra	\$ 35-00	
Maestra	30-00		Maestro Director	\$ 60-00		Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00	2 maestros 1 á \$ 35 y 1 á \$ 30	65-00			\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Concepción.</i>			<i>Zaragoza.</i>			<i>Guadalupe.</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00	Maestro	\$ 35-00		Maestro	\$ 35-00	
			Maestra	30-00		Maestra	30-00	
<i>Guadalupe.</i>			<i>Buenos Aires.</i>			<i>El Hervidero.</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00	Maestro	\$ 35-00		Maestro Director	\$ 35-00	
			Maestra	30-00		1 maestro	25-00	
<i>El Hoyo.</i>			<i>Inspección de Escuelas.</i>			<i>Cipreses.</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00	Inspector	\$ 125-00		Maestro Director	\$ 35-00	
			Secretario auxiliar	80-00		1 maestro	25-00	
<i>Acequia Grande.</i>			<i>Escuelas Comunes.</i>			<i>El Llano.</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00	<i>Ciudad.</i>			Maestra Directora	30-00	
			Director de la escuela de varones de 1er. orden	\$ 150-00		1 maestro	25-00	
<i>CANTÓN DE ATENAS.</i>			<i>San Rafael.</i>			<i>Cot.</i>		
<i>Atenas.</i>			1 maestro de dibujo			Maestro Director	\$ 35-00	
Maestro Director	\$ 75-00		1 " de canto	40-00		1 maestro	25-00	
3 maestros 1 á \$ 35 y 2 á \$ 30	95-00		1 " de calistenia	40-00		Maestra Directora	30-00	
Maestra Directora	50-00		1 " de inglés y contabilidad	40-00		1 maestra	20-00	
3 maestras, 1 á \$ 30 y 2 á \$ 25 cju	80-00		1 maestra de corte y costura	50-00			\$ 110-00	\$ 1320-00
	\$ 300-00	\$ 3600-00		\$ 210-00	\$ 2520-00		\$ 110-00	\$ 1320-00
<i>Jesús.</i>			<i>San José.</i>			<i>Tobosi.</i>		
Maestro Director	\$ 35-00		Maestro	\$ 35-00		Maestro	\$ 35-00	
1 maestro	25-00		2 maestros á \$ 25-00 cju ..	50-00		Maestra	30-00	
Maestra Directora	30-00		Maestra Directora	30-00			\$ 65-00	\$ 780-00
1 maestra	20-00		2 maestras á \$ 20-00 cju ..	40-00			\$ 110-00	\$ 1320-00
	\$ 110-00	\$ 1320-00		\$ 155-00	\$ 1860-00	<i>Cervantes.</i>		
<i>Mercedes.</i>			<i>Maestros Especiales para las Anteriores Escuelas.</i>			<i>Cervantes.</i>		
Maestro	\$ 35-00		1 maestro de dibujo	\$ 40-00		Maestro Director	\$ 35-00	
Maestra	30-00		1 " de canto	40-00		1 maestro	25-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00	1 " de calistenia	40-00		Maestra Directora	30-00	
<i>Concepción.</i>			<i>San Rafael.</i>			<i>Cervantes.</i>		
Maestro Director	\$ 35-00		Maestro Director	\$ 35-00		1 maestro	25-00	
1 maestro	25-00		2 maestros á \$ 25-00 cju ..	50-00		Maestra Directora	30-00	
Maestra Directora	30-00		Maestra Directora	30-00		1 maestra	20-00	
1 maestra	20-00		2 maestras á \$ 20-00 cju ..	40-00			\$ 110-00	\$ 1320-00
	\$ 110-00	\$ 1320-00		\$ 155-00	\$ 1860-00			

Tierra Blanca.		Al mes.	Al año	Al mes.	Al año	San Francisco.	
Maestro.....	\$	35 00		\$	100-00	Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
Maestra.....		30-00			30-00	1 Maestra.....	20-00
	\$	65-00	\$	780-00			\$ 50-00
<i>Capelladas.</i>						<i>El Barrial.</i>	
Maestro.....	\$	35-00		\$	35-00	Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
Maestra.....		30-00			30-00	1 Maestra.....	20-00
	\$	65-00	\$	780-00			\$ 50-00
<i>Santa Cruz.</i>						<i>San Joaquin.</i>	
Maestro.....	\$	35-00		\$	35-00	Maestro Director.....	\$ 50-00
Maestra.....		30-00			30-00	2 Maestros 1 a \$ 30-00 y 1 a \$ 25-00.....	55-00
	\$	65-00	\$	780-00		Maestra Directora.....	30-00
<i>San Juan de Tobosi.</i>						2 Maestras 1 a \$ 25-00 y 1 a 20-00.....	45-00
Maestro.....	\$	35-00		\$	35-00		\$ 180-00
Maestra.....		30-00			30-00		\$ 2160-00
	\$	65-00	\$	780-00		<i>La Rivera.</i>	
<i>La Quebradilla.</i>						Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
Maestra de la escuela mixta	\$	30-00	\$	360-00		1 Maestra.....	20-00
<i>Corralillo.</i>							\$ 50-00
Maestra de la escuela mixta	\$	30-00	\$	360-00		<i>San Antonio</i>	
<i>Tablón.</i>						Maestro Director.....	\$ 35-00
Maestra de la escuela mixta	\$	30-00	\$	360-00		1 Maestro.....	25-00
CANTON DEL PARAISO.						Maestra Directora.....	30-00
<i>Paraíso.</i>						1 Maestra.....	20-00
Maestro Director.....	\$	75-00		\$	100-00		\$ 110-00
2 maestros a \$ 35-00 cju...		70-00			80-00	<i>San José de San Isidro</i>	
2 maestros a \$ 30-00 cju...		60-00			140-00	Maestro Director.....	\$ 35-00
Maestra Directora, normalista.....		50-00			120-00	1 Maestro.....	25-00
Maestra Directora, normalista.....		60-00			240-00	Maestra Directora.....	30-00
2 maestras a \$ 30-00 cju ..		50-00			300-00		\$ 90-00
2 maestras a \$ 25-00 cju ..		50-00			80-00		\$ 1080-00
	\$	365-00	\$	4380-00		CANTÓN DE SANTO DOMINGO.	
<i>Juan Yñias.</i>						<i>Santo Domingo.</i>	
Maestro Director.....	\$	50-00		\$	1270-00	Maestro Director.....	\$ 75-00
2 maestros a \$ 40-00 cju ..		80-00			50-00	1 Maestro.....	50-00
Maestra Directora.....		40-00			400-00	2 " a \$ 40-00 cada uno.....	80-00
2 maestras a \$ 35-00 cju ..		70-00			300-00	2 Maestros a \$ 30-00 cada uno.....	60-00
	\$	240-00	\$	2880-00		Maestra Directora.....	50-00
<i>Cachí.</i>						3 Maestras a \$ 30-00 cada una.....	90-00
Maestro.....	\$	35-00		\$	210-00	1 Maestra.....	25-00
Maestra.....		30-00			50-00	Santo Tomás.	
	\$	65-00	\$	780-00		Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
<i>Orosi.</i>						1 Maestra.....	20-00
Maestro.....	\$	35-00		\$	40-00		\$ 50-00
Maestra.....		30-00			40-00	<i>San Miguel Sur.</i>	
	\$	65-00	\$	780-00		Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
<i>Turrialba.</i>						1 Maestra.....	20-00
Maestro.....	\$	35-00		\$	2100-00		\$ 50-00
Maestra.....		30-00			45-00	<i>San Miguel Norte (Volador)</i>	
	\$	65-00	\$	780-00		Maestra Directora de la escuela mixta.....	\$ 30-00
<i>Tucurrique.</i>						1 Maestra.....	20-00
Maestro.....	\$	35-00		\$	135-00		\$ 50-00
Maestra.....		30-00			50-00	CANTÓN DE BARBA.	
	\$	65-00	\$	780-00		<i>Barba.</i>	
<i>Chis.</i>						Maestro Director.....	\$ 60-00
Maestra de la escuela mixta	\$	30-00	\$	360-00		1 Maestro.....	40-00
CANTÓN DE LA UNIÓN.						2 Maestros a \$ 30-00 cada uno y 1 a \$ 25-00.....	85-00
<i>La Unión.</i>						CANTÓN DE MERCEDES.	
Maestro Director.....	\$	50-00		\$	35-00	Maestro Director.....	\$ 35-00
2 maestros (normalistas) a		50-00			25-00	1 Maestro.....	25-00
					30-00	Maestra Directora.....	30-00
					20-00	1 Maestra.....	20-00
					\$ 110-00		\$ 1320-00

	Al mes.	Al año
Maestra Directora	\$ 50-00	
1 Maestra	30-00	
3 Maestras 2 á \$ 25-00 cada uno y 1 á \$ 20-00.....	70-00	
	\$ 335 00	\$ 4020-00
<i>San Pedro.</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>San Roque.</i>		
Maestra Directora de la escuela mixta	\$ 30-00	
1 Maestra	20-00	
	\$ 50 00	\$ 600-00
CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.		
<i>Santa Bárbara.</i>		
Maestro Director	\$ 50-00	
2 Maestros 1 á \$ 35-00 y 1 á \$ 30-00.....	65-00	
Maestra Directora	40-00	
2 Maestras 1 á \$ 30-00 y 1 á \$ 25-00.....	55-00	
	\$ 210-00	\$ *2520-00
<i>San Pedro.</i>		
Maestro Director	\$ 35-00	
2 Maestros á \$ 25-00 cada uno.....	50-00	
Maestra Directora	30-00	
2 Maestras á \$ 20-00 cada una.....	40-00	
	\$ 155-00	\$ 1860-00
<i>San Juan.</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Jesús.</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Santo Domingo</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
CANTÓN DE SAN RAFAEL.		
<i>San Rafael.</i>		
Maestro Director	\$ 50-00	
2 Maestro	35-00	
2 Maestros á \$ 30-00 cada uno.....	60-00	
2 Maestro	25-00	
Maestra Directora	40-00	
3 Maestras, 1 á \$ 30-00 y 2 á \$ 25.....	80-00	
	\$ 320-00	\$ 3840-00
<i>San José.</i>		
Maestro Director	\$ 35-00	
2 Maestro	25-00	
Maestra Directora	30-00	
2 Maestra	20-00	
	\$ 110-00	\$ 1320-00
<i>Los Angeles.</i>		
Maestra Directora de la escuela mixta	\$ 30-00	
1 Maestra	20-00	
	\$ 50-00	\$ 600-00

f.) PROVINCIA DE GUANACASTE.			
<i>Inspección de Escuelas.</i>			
	Al mes.	Al año	
Inspector	\$ 200-00		
Secretario auxiliar	50-00		
Portero	15-00		
Para gastos de locomoción	25-00		
Alquiler de local	14-00		
	\$ 304-00	\$ 3648-00	
ESCUELAS COMUNES			
<i>Ciudad</i>			
Maestro Director	\$ 100-00		
2 Maestros 1 á \$ 70-00 y 1 á \$ 60-00.....	130-00		
3 Maestros, 2 á \$ 40-00 y 1 á \$ 30-00.....	110-00		
Maestra Directora	75-00		
1 Maestra	70-00		
4 Maestras, 2 á \$ 40-00 cada uno y 2 á \$ 30-00 cada una.....	140-00		
1 Portero para ambas escuelas	25-00		
	\$ 650-00	\$ 7800-00	
<i>Maestros especiales para las anteriores escuelas.</i>			
1 Maestro de canto	\$ 30-00		
1 " de calistenia	30-00		
1 " de Inglés y contabilidad	40-00		
1 Maestra de corte y costura	30-00		
	\$ 130-00	\$ 1560-00	
CANTÓN DE SANTA CRUZ.			
<i>Santa Cruz.</i>			
Maestro Director	\$ 60-00		
2 Maestros, 1 á \$ 35-00 y 1 á \$ 30-00.....	65-00		
Maestra Directora	40-00		
2 Maestras, 1 á \$ 30-00 y 1 á \$ 25-00.....	55-00		
	\$ 220-00	\$ 2640-00	
<i>27 de Abril.</i>			
Maestro Director	35-00		
1 Maestro	25-00		
Maestra	30-00		
	\$ 90-00	1080-00	
<i>Tempate</i>			
Maestro Director	\$ 35-00		
1 maestro	25-00		
Maestra Directora	30-00		
1 maestra	20-00		
	\$ 110-00	\$ 1320-00	
<i>Arenal</i>			
Maestro director	\$ 35-00		
1 maestro	25-00		
Maestra directora	30-00		
	\$ 90-00	\$ 1080-00	
<i>Santa Bárbara</i>			
Maestro	\$ 35-00		
Maestra	30-00		
	\$ 65-00	780-00	
<i>Porte Golpe</i>			
Maestra de la escuela mixta	30-00	\$ 360-00	
<i>Bolsón</i>			
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00	
CANTÓN DE NICOYA			
<i>Nicoya</i>			
Maestro director	\$ 60-00		
1 maestro	35-00		

	Al mes.	Al año
Maestra directora	\$ 40-00	
1 maestra	30-00	
Para alquiler de local	10-00	
	\$ 175-00	\$ 2100-00
<i>Pueblo Viejo</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00
CANTÓN DE LAS CAÑAS		
<i>Las Cañas</i>		
Maestro director	\$ 60-00	
1 maestro	35-00	
Maestra directora	40-00	
1 maestra	30-00	
	\$ 165-00	\$ 1980-00
CANTÓN DE BAGACES		
<i>Bagaces</i>		
Maestro director	\$ 60-00	
1 maestro	35-00	
Maestra	40-00	
	\$ 135-00	\$ 1620-00
<i>Bebedero</i>		
Maestra de la escuela mixta	\$ 30-00	\$ 360-00
CANTÓN DE CARRILLO		
<i>Filadelfia</i>		
Maestro director	\$ 60-00	
1 maestro	35-00	
Maestra	40-00	
	\$ 135-00	\$ 1620-00
<i>Sardinal</i>		
Maestro director (normalis- ta)	\$ 50-00	
1 maestro	25-00	
Maestra directora	30-00	
1 maestra	20-00	
	\$ 125-00	\$ 1500-00
<i>Belén</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
<i>Palmira</i>		
Maestro	\$ 35-00	
Maestra	30-00	
	\$ 65-00	\$ 780-00
g) COMARCA DE PUNTARENAS		
<i>Inspección de Escuelas</i>		
Inspector	\$ 150-00	
Para alquiler de local	10-00	
Portero de la Inspección y de ambas escuelas de la ciudad	30-00	
	\$ 190-00	\$ 2280-00
ESCUELAS COMUNES		
<i>Puntarenas</i>		
Director de la Escuela de varones	75-00	
1 maestro	60-00	
3 maestros á \$ 40-00 c/u	120-00	
Directora de la Escuela de Niñas	60-00	
3 maestras á \$ 40-00 c/u	120-00	
Maestro de Canto para ambas escuelas	25-00	
	\$ 460-00	\$ 5520-00

Golfo Dulce		Comandancia en Jefe		Al mes.	Al año	Al mes.		Al año
	Al mes.	Al año	Sueldo			Sueldo		
Maestro	\$ 50-00		del Secretario	\$ 100-00		rio cju.		4831-20
Maestra	50-00		de 2 Edecanes á \$ 100-00 cju.	200-00		de 75 soldados á \$ 1-00 diario cju.		2745-00
	\$ 100-00	\$ 1200-00	" de 2 Ayudantes á \$ 75-00 cju.	150-00		Diversos		
				\$ 450-00	\$ 5400-00	Alumbrado.....	\$ 100-00	\$ 1200-00
<i>Los Quemados</i>			<i>Guardia Presidencial</i>			<i>Plaza de Cartago</i>		
Maestro	40-00		" del Comandante	100-00		" del Comandante de Plaza.....	\$ 150-00	
Maestra	40-00		" de 1 Subteniente	60-00		" del Secretario	60-00	
	\$ 80-00	\$ 960-00	" de 1 Sargento á \$ 1-50 diario.....		549-00	" del Capellán	15-00	
			" 2 Cabos á \$ 1-10 diario cju.		805-20	" de 1 Teniente Coronel ..	80-00	
<i>El Tigre</i>			" de 10 soldados á \$ 1-00 diario cju.		3660-00	" de 2 Tenientes á \$ 65-00 cju.	130-00	
Maestro	\$ 40-00			\$ 160-00	\$ 1920-00	" de 3 Subtenientes á \$ 60-00 cju.	180-00	
Maestra	40-00						\$ 615-00	\$ 7380-00
	\$ 80-00	\$ 960-00	<i>Plaza de San José</i>			<i>Banda</i>		
CANTÓN DE ESPARTA			" del Comandante de Plaza.....	\$ 250-00		" del Maestro de Banda.....	\$ 100-00	
<i>Esparta</i>			" del Capellán Mayor	50-00		" del Tambor Mayor.....	60-00	
Maestro director	\$ 70-00		" del Cirujano Mayor	100-00		" de 24 músicos	925-00	
3 maestros á \$ 35-00 cju.	105-00		" del Secretario de la Comandancia, con recargo del almacén.....	75-00			\$ 1085-00	\$ 13020-00
Maestra directora.....	50-00		Medicinas para los cuarteles	100-00				
3 maestras á \$ 30-00 cju.	90-00			100-00		<i>Cornetas y aprendices</i>		
	\$ 315-00	\$ 3780-00		\$ 675-00	\$ 8100-00	" de 1 Corneta de órdenes encargado de la enseñanza de los aprendices	\$ 30-00	
<i>Los Nances</i>			<i>Cuartel Principal</i>			" de 5 aprendices á \$ 15-00 cju.	75-00	
Maestra de la escuela mixta. \$	30-00	\$ 360-00	Sueldo del Comandante de Cuartel.....	\$ 150-00		" de 5 aprendices á \$ 10-00 cju.	50-00	
h) COMARCÀ DE LIMÓN			" de 1 Coronel.....	100-00			\$ 155-00	\$ 1860-00
<i>Ciudad</i>			" de 3 Sargentos Mayores á \$ 75-00 cju.	225-00		<i>Tropa</i>		
Maestra de la escuela mixta. \$	100-00		" de 3 Capitanes á \$ 70-00 cju.	210-00		" de 5 Sargentos á 1-50 diario cju.		2745-00
1 maestra	75-00		" de 5 Tenientes á \$ 65-00 cju.	325-00		" de 5 Cabos á \$ 1-10 diario cju.		2013-00
	\$ 175-00	2100-00	" de 6 Subtenientes á \$ 60-00 cju.	360-00		" de 20 soldados á \$ 1-00 diario cju.		7320-00
GASTOS DIVERSOS				\$ 1370-00	\$ 16440-00		\$ 40-00	\$ 480-00
IX			<i>Banda</i>			<i>Plaza de Heredia</i>		
Para gastos de exámenes ..	\$ 2600-00		" del Maestro de Banda y aprendices.....	100-00		" del Comandante de Plaza.....	\$ 150-00	
Para alquiler del local que ocupan la Biblioteca Nacional y Oficina de canjes.....	3300-00		" del Tambor Mayor.....	75-00		" del Secretario	60-00	
Para alquiler del local que ocupa la Inspección General de Enseñanza y oficinas anexas, y la Inspección de Escuelas de esta provincia.	2400-00		" de 45 músicos.....	1850-00		" del Capellán	15-00	
Para alquiler del local que ocupa la Escuela Graduada de Varones número 2 de esta ciudad.....	3000-00			\$ 2025-00	\$ 24300-00	" de 1 Sargento Mayor.....	75-00	
Para construcción de edificios escolares en la ciudad de San José	60000-00		<i>Tropa</i>			" de 2 Tenientes á \$ 65-00 cju.	130-00	
Para el Museo Pedagógico.....	2000-00		" de 13 Sargentos á \$ 1-50 diario cju.		7137-00	" de 3 Subtenientes á \$ 60-00 cju.	180-00	
Para creación de nuevas escuelas y plazas.....	2000-00		" 12 Cabos á \$ 1-10 diario cju.		4831-20	" del Comandante de Sarapiquí.....	65-00	
Para eventuales	11000-00		" 30 soldados á \$ 1-00 diario cju.		29280-00		\$ 675-00	\$ 8100-00
	\$ 661310-96					<i>Diversos</i>		
CARTERA DE GUERRA			<i>Cuartel de Artillería</i>			<i>Banda</i>		
[SECRETARÍA			" del Comandante de Cuartel.....	\$ 150-00		" del Maestro de Banda.....	\$ 100-00	
Sueldo del Secretario de Estado ..	\$ 500-00		" de 3 Sargentos Mayores á \$ 75-00 cju.	225-00		" del Tambor Mayor.....	60-00	
" del Subsecretario.....	300-00		" de 3 Capitanes á \$ 70-00 cju.	210-00		" de 24 músicos	925-00	
" del Oficial Mayor	100-00		" 3 Tenientes á \$ 65-00 cju.	195-00			\$ 1085-00	\$ 13020-00
" del Escribiente archivero.....	50-00		" 6 Subtenientes á \$ 60-00 cju.	360-00		<i>Cornetas y aprendices</i>		
" del Escribiente	40-00			\$ 1140-00	\$ 13680-00	" de 1 Corneta de órdenes encargado de la enseñanza de los aprendices	\$ 30-00	
" del Portero	40-00		<i>Aprendices de Banda y Cornetas</i>			" de 5 aprendices á \$ 15-00 cju.	75-00	
	\$ 1140-00	\$ 13680-00	" del Maestro de Tambores y Cornetas.....	60-00		" de 5 aprendices á \$ 10-00 cju.	50-00	
<i>Instrucción Militar</i>			" de 2 Cornetas á \$ 25 cju.	50-00			\$ 155-00	\$ 1860-00
Sueldo del Instructor de Artillería, según contrato, 800 francos.....	160-00		" de 5 Cornetas y aprendices á \$ 30-00 cju.	100-00		<i>Tropa</i>		
Cambio de moneda, término medio al 150 0/0	240-00		" de 16 Cornetas y aprendices á \$ 15-00 cju.	240-00		" 5 Sargentos á 1-50 diario cju.		2745-00
Sueldo del Instructor General de Infantería.....	100-00		" de 11 Cornetas y aprendices á 10-00 cju.	110-00		" de 5 Cabos á \$ 1-10 diario cju.		2013-00
" del Profesor de Matemáticas	30-00		" del Maestro de letras.....	10-00		" de 20 soldados á \$ 1-00 diario cju.		7320-00
" del Director General de Bandas.....	150-00			\$ 570-00	\$ 6840-00	<i>Diversos</i>		
" de 16 instructores cantonales á \$ 60-00 cju.	960-00		<i>Tropa</i>			Alumbrado	\$ 40-00	\$ 480-00
Bagaje y forraje	2000-00		" de 12 Sargentos á \$ 1-50 diario cju.		6588-00	<i>Plaza de Alajuela</i>		
Revistas Militares	10000-00		" de 12 Cabos á \$ 1-10 diario			" del Comandante de Plaza.....	\$ 150-00	
	\$ 1640-00	\$ 19680-00				" del Secretario	60-00	
						" del Capellán	15-00	
						" de 1 Coronel	100-00	

Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		Al mes.		Al año	
Sueldo de 1 Sargento Mayor...	\$ 75-00			Sueldo del Secretario.....	60-00			á \$ 40-00 cu.....	\$ 600-00		
de 2 Capitanes á \$ 70-00 cu.....	140-00			del Capellán.....	15-00			Sueldo de 20 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.....	700-00		
de 2 Tenientes á \$ 65-00 cu.....	130-00			de 2 Capitanes á \$ 70-00 cu.....	140-00				\$ 1715-00		20580-00
de 3 Subtenientes á \$ 60-00 cu.....	180-00			de 2 Tenientes á \$ 65-00 cu.....	130-00			de 2 polizontes en La Unión á \$ 30-00 cu.....	60-00		
del Comandante de San Carlos.....	70-00			2 Subtenientes á \$ 60-00 cu.....	120-00			de 2 polizontes en el Paraiso á \$ 30-00 cu.....	60-00		
	\$ 920-00	\$ 11040-00			\$ 740-00	\$ 8880-00		de 2 polizontes en Juan Viñas á \$ 30-00 cu.....	60-00		
Banda				Banda.					\$ 180-00	\$ 2160-00	
del Maestro de Banda ..	100-00			Sueldo del Maestro de Banda... \$	90-00			Gastos Diversos.			
del Tambor Mayor ..	60-00			del Tambor Mayor.....	30-00			Alquiler de local en Juan Viñas..	\$ 30-00	\$ 360-00	
de 24 músicos.....	925-00			de 14 músicos.....	380-00			PLAZA DE HEREDIA.			
	\$ 1085-00	\$ 13020-00			\$ 520-00	\$ 6240-00		Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 100-00		
Cornetas y aprendices				Aprendices de banda y cornetas.				del Comandante 2º.....	75-00		
de 1 Corneta de órdenes encargado de la enseñanza de los aprendices.....	\$ 30-00			Sueldo de 1 Corneta de órdenes encargado de la enseñanza de los aprendices.....	\$ 30-00			del Secretario.....	50-00		
de 5 aprendices á \$ 15-00 cu.....	75-00			de 4 aprendices á \$ 15-00 cu.....	60-00			de 2 Sargentos á \$ 50-00 cu.....	100-00		
de 5 aprendices á \$ 10-00 cu.....	50-00			de 5 aprendices á \$ 10-00 cu.....	50-00			de 2 Inspectores á \$ 45-00 cu.....	90-00		
	\$ 155-00	\$ 1860-00			\$ 140-00	\$ 1680-00		de 10 polizontes de 1ª clase á \$ 40-00 cu.....	400-00		
Tropa				Tropa.				de 15 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.....	525-00		
de 5 Sargentos á \$ 1-50 diario cu.....	3745-00			Sueldo de 5 Sargentos á \$ 1-50 diario cu.....	\$ 2745-00				\$ 1340-00	\$ 16080-00	
de 6 Cabos á \$ 1-10 diario cu.....	2415-60			de 5 cabos á \$ 1-10 diario cu.....	2013-00			CANTÓN DE SANTO DOMINGO			
de 35 soldados á \$ 1-00 diario cu.....	12810-00			de 30 soldados á \$ 1-00 diario cu.....	10980-00			Sueldo de 1 Sargento.....	\$ 50-00		
Guarnición de Cárcel de San Ramón				Diversos.				de 4 polizontes á \$ 35-00 cu.....	140-00		
de 2 Cabos á \$ 1-10 diario cu.....	805-20			Ajumbrado.....	40-00	\$ 480-00			\$ 190-00	\$ 2280-00	
de 4 soldados á \$ 1-00 diario cu.....	1464-00			Gastos varios.				Sueldo de 2 polizontes en Barba á \$ 30-00 cu.....	\$ 60-00		
Diversos				Gastos menudos de los Cuarteles de la Republica.....	\$ 1500-00			de 2 polizontes en San Rafael á \$ 30-00 cu.....	60-00		
Alumbrado.....	\$ 40-00	\$ 480-00		Conservación del armamento y reparación del correo.....	3000-00			de 2 polizontes en Santa Bárbara á \$ 30-00 cu.....	60-00		
PLAZA DE PUNTARENAS.				Comisiones militares.....	2000-00				\$ 180-00	\$ 2160-00	
Sueldo del Comandante de Plaza. \$	100-00			Vestuario militar para tropa.....	5000-00			PLAZA DE ALAJUELA.			
del Secretario.....	20-00			Kepis.....	1000-00			Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 100-00		
	\$ 120-00	\$ 1440-00		Uniformes de Banda.....	3000-00			del Comandante 2º.....	75-00		
Banda.				Gastos de refuerzo para seguridad del orden publico.....	10000-00			del Secretario.....	50-00		
Sueldo del Maestro de Banda.....	\$ 90-00			Eventuales.....	10000-00			de 2 Sargentos á \$ 50-00 cu.....	100-00		
del Tambor Mayor.....	30-00			Total de Guerra.....	\$ 420107-50			de 2 Inspectores á \$ 45-00 cu.....	90-00		
de 14 músicos.....	475-00			POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD.				de 20 polizontes de 1ª clase á \$ 40-00 cu.....	800-00		
	\$ 615-00	\$ 7380-00		Plaza de San José.				de 15 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.....	525-00		
Aprendices de banda y corneta.				Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 200-00				\$ 1740-00	\$ 20880-00	
Sueldo de 2 aprendices á \$ 15-00 cu.....	\$ 30-00			del Comandante 2º.....	150-00			Sueldo de 3 polizontes en San Ramón á \$ 30-00 cu.....	\$ 90-00		
de 3 aprendices á \$ 10-00 cu.....	30-00			del Secretario.....	100-00			de 2 polizontes en Grecia á \$ 30-00 cu.....	60-00		
	\$ 60-00	\$ 720-00		del Instructor.....	75-00			de 2 polizontes en el Nariño á \$ 30-00 cu.....	60-00		
Guardia de Cárcel.				de 5 Sargentos á \$ 70-00 cu.....	350-00			de 2 polizontes en Palmares á \$ 30-00 cu.....	60-00		
Sueldo de 1 Sargento á \$ 1-50 diarios.....	\$ 549-00			de 6 polizontes de 1ª clase á \$ 55-00 cu.....	300-00			de 2 polizontes en Atenas á \$ 30 cu.....	60-00		
de 2 cabos á \$ 1-10 cu.....	805-20			de 6 polizontes de 2ª clase á \$ 45-00 cu.....	270-00			de 2 polizontes en San Mateo á \$ 30-00 cu.....	60-00		
de 8 soldados á \$ 1-00 cu.....	2928-00			de 4 guardianes á \$ 35-00 cu.....	140-00				\$ 390-00	\$ 4680-00	
Guarnición de San Lucas.					\$ 7315-00	\$ 87780-00		PLAZA DE PUNTARENAS.			
de 1 Subteniente.....	60-00			de 1 polizonte en Geicochea.....	\$ 30-00			Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 100-00		
de 1 Sargento á \$ 1-10 diarios.....	402-60			de 1 polizonte en Desamparados.....	30-00			del Comandante 2º.....	75-00		
de 3 cabos á \$ 0-90 diarios de 1 corneta.....	20-00			de 1 polizonte en Larrazú.....	30-00			del Secretario.....	30-00		
de 25 soldados á \$ 0-75 diarios cu.....	6862-50			de 1 polizonte en Escasú.....	30-00			de 2 Sargentos á \$ 50-00 cu.....	100-00		
	\$ 80-00	\$ 960-00		de 1 polizonte en Santa Ana de 1 polizonte en Mora.....	30-00			de 2 Inspectores á \$ 45-00 cu.....	90-00		
Diversos.				de 2 polizontes en el Puriscal á \$ 30-00 cu.....	60-00			de 15 polizontes á \$ 40-00 cu.....	600-00		
Alumbrado.....	\$ 10-00	\$ 120-00			\$ 270-00	\$ 3240-00			\$ 1015-00	\$ 12180-00	
Guarnición de Golfo Dulce.				Gastos Diversos.				Sueldo de 2 polizontes en Esparta á \$ 30-00 cu.....	\$ 60-00		
Sueldo de 1 cabo á \$ 1-10 diario cu.....	402-60			Alumbrado y gastos varios.....	\$ 30-00	\$ 360-00		de 2 polizontes en Golfo Dulce á \$ 30-00 cu.....	60-00		
de 4 soldados á \$ 1-00 diarios cu.....	1464-00			Remonta de Policía y Militar.					\$ 120-00	\$ 1440-00	
PLAZA DE GUANACASTE.				Sueldo del Jefe de la caballeriza.....	70-00			PLAZA DE GUANACASTE.			
Liberia.				del ayudante.....	30-00			Liberia.			
Sueldo del Comandante de Plaza. \$	150-00				\$ 100-00	\$ 1200-00		Sueldo del Comandante.....	\$ 75-00		
del Comandante de Cuartel.....	125-00			Para sostenimiento de la caballeriza.....	\$ 12000-00			del Secretario.....	30-00		
				PLAZA DE CARTAGO.				de 1 Sargento.....	40-00		
PLAZA DE GUANACASTE.				Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 100-00			de 6 polizontes á \$ 30 cu.....	180-00		
Liberia.				del Comandante 2º.....	75-00				\$ 325-00	\$ 3900-00	
Sueldo del Comandante de Plaza. \$	150-00			del Secretario.....	50-00			de 1 polizonte en Bagaces.....	\$ 25-00		
del Comandante de Cuartel.....	125-00			de 2 Sargentos á \$ 50-00 cu.....	100-00			de 2 polizontes en el Bebedero á \$ 25-00.....	50-00		
				cu.....	100-00			de 1 polizonte en Bolson.....	25-00		
				de 2 Inspectores á \$ 45-00 cu.....	90-00			de 1 polizonte en Las Cañas.....	25-00		
				de 15 polizontes de 1ª clase.....				de 1 polizonte en Carrillo.....	25-00		
								de 2 polizontes en Santa			

	Al mes.	Al año
Crut a \$ 25-00 cju.....	\$ 50-00	
Sueldo de 2 polizontes en Nicoya a \$ 25-00 cju.....	50-00	
" de 1 polizonte en Nicoya (Colonia).....	25-00	
" de 1 polizonte en El Astillero.....	35-00	
	\$ 310-00	\$ 3720-00
<i>Gastos Diversos.</i>		
Alumbrado y gastos en el Cuartel de Policía de Liberia.....	\$ 10-00	\$ 120-00
PLAZA DE LIMÓN.		
Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 100-00	
" del Comandante 2º.....	75-00	
" de 2 Sargentos a \$ 60-00 cju.....	120-00	
" de 2 Inspectores a \$ 55-00 cju.....	110-00	
" de 10 polizontes de 1ª clase a \$ 50-00 cju.....	500-00	
" de 10 polizontes de 2ª clase a \$ 45-00 cju.....	450-00	
	\$ 1355-00	\$ 16260-00
Sueldo de 2 polizontes en Jiménez a \$ 30-00 cju.....	\$ 60-00	
" 1 polizonte en Guápiles.....	30-00	
" 4 polizontes en Matina a \$ 30-00 cju.....	120-00	
" de 1 polizonte en Reventazón.....	30-00	
" de 1 polizonte en Siquirres.....	30-00	
" de 2 polizontes en Talamanca a \$ 50-00 cju.....	100-00	
	\$ 370-00	\$ 4440-00
<i>Gastos Diversos.</i>		
Equipo de policía.....	\$ 6000-00	
Refuerzo de policía.....	2500-00	
Bagaje y forraje.....	1000-00	
Eventuales.....	5000-00	
Total de Policía.....	\$ 23020-00	
CARTERA DE MARINA.		
SECRETARÍA.		
Sueldo del auxiliar.....	\$ 150-00	\$ 1800-00
<i>Capitanía del puerto de Puntarenas.</i>		
Sueldo del Capitán de puerto.....	\$ 100-00	
" Secretario escribiente.....	60-00	
" del Patrón de Botes.....	30-00	
" de 4 Marineros a \$ 25-00 cju.....	100-00	
Gastos varios.....	5-00	
	\$ 295-00	\$ 3540-00
<i>Capitanía del Puerto de Limón</i>		
Sueldo del Capitán del Puerto.....	150-00	
" del Secretario Escribiente.....	50-00	
" del Patrón de Botes.....	50-00	
" de 4 Marineros a \$ 40 cju.....	160-00	
Gastos varios.....	5-00	
	\$ 415-00	\$ 4980-00
<i>Vapor Nacional Terribala.</i>		
Sueldo del Capitán según contrato £ 40.....	\$ 200-00	
Cambio de moneda término medio 150 ojo.....	300-00	
" del 1er. oficial.....	130-00	
" del Ingeniero.....	200-00	
" 2º Ingeniero.....	110-00	
" del Contramaestre.....	35-00	
" de 2 Timoneles a \$ 35-00 cju.....	70-00	
" de 2 Fogoneros a \$ 45-00 cju.....	90-00	
" de 4 Marineros a \$ 30-00 cju.....	120-00	
" de 1 Mayordomo y cocinero.....	60-00	
" de 1 Sirviente.....	20-00	
	\$ 1335-00	\$ 16020-00
Asistencia de la tripulación.....	\$ 300-00	
Consumo de carbón aproximado.....	600-00	
Gastos diversos.....	100-00	
	\$ 1000-00	\$ 12000-00
<i>Diversos.</i>		
Subvención a las Malas del Pacifico según contrato.....	12000-00	
Eventuales.....	5000-00	
Total de Marina.....	\$ 55340-00	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO.			
SECRETARÍA.			
	Al mes.	Al año	
Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 300-00		
" Subsecretario.....	300-00		
" Oficial Mayor.....	150-00		
" auxiliar.....	100-00		
" escribiente.....	80-00		
" portero.....	75-00		
	40-00		
	\$ 1245-00	\$ 14940-00	
<i>Contabilidad.</i>			
Sueldo del Jefe.....	\$ 250-00		
" Oficial Mayor.....	185-00		
" " 1º.....	135-00		
" " 2º.....	135-00		
" " 3º.....	135-00		
" auxiliar 1º.....	100-00		
" " 2º.....	95-00		
" " 3º.....	80-00		
" " 4º.....	40-00		
" portero.....	35-00		
	\$ 1180-00	\$ 14160-00	
<i>Sección Comercial.</i>			
Sueldo del Jefe.....	\$ 150-00		
" auxiliar.....	100-00		
" portero carpintero.....	40-00		
	\$ 290-00	\$ 3480-00	
<i>Sello Nacional.</i>			
Sueldo del Jefe.....	\$ 200-00		
" auxiliar.....	100-00		
" archivero.....	100-00		
" sellador.....	45-00		
" portero.....	35-00		
	\$ 480-00	\$ 5760-00	
<i>Contaduría Mayor.</i>			
Sueldo del Jefe.....	\$ 200-00		
" Contador 1º.....	125-00		
" " 2º.....	125-00		
" " 3º.....	125-00		
" " 4º.....	125-00		
" auxiliar.....	110-00		
" Secretario.....	110-00		
" de 2 escribientes a \$ 60-00 cada uno.....	120-00		
" del portero repartidor de pólizas.....	50-00		
	\$ 1090-00	\$ 13080-20	
<i>Casa de Moneda.</i>			
Sueldo del Jefe.....	\$ 250-00		
" Grabador.....	150-00		
" aprendiz.....	60-00		
" guardián.....	50-00		
100 ojo cambio si, sueldo del grabador.....	150-00		
	\$ 660-00	\$ 7920-00	
<i>Aduanas.</i>			
Sueldo del Inspector General.....	\$ 150-00		
" Secretario escribiente.....	100-00		
	\$ 250-00	\$ 3000-00	
<i>Aduana Principal.</i>			
Sueldo del Administrador.....	\$ 225-00		
" Contador.....	200-00		
" Tenedor de Libros con recargo de depurar pedimentos.....	212-50		
" Inspector alcaide.....	175-00		
" Alcalde 1º.....	150-00		
" " 2º.....	150-00		
" chequeador 1º con recargo de depurar pedimentos.....	162-50		
" " chequeador 2º.....	125-00		
" escribiente.....	60-00		
" portero.....	40-00		
" consultor en farmacia.....	25-00		
" Jefe del Resguardo.....	60-00		
" 6 guardas a \$ 50 cju.....	300-00		
" Fontanero.....	15-00		
	\$ 1900-00	\$ 22800-00	
<i>Aduana de Puntarenas.</i>			
Sueldo del Administrador.....	\$ 300-00		
" Contador y Tenedor de Libros.....	200-00		
" Alcalde Inspector.....	225-00		
" " ".....	200-00		
" chequeador 1º.....	100-00		
" " 2º.....	100-00		
" escribiente.....	70-00		

	Al mes.	Al año
Sueldo del cabo del muelle.....	\$ 60-00	
" " de bodega.....	60-00	
" " sotaguabo de bodega.....	50-00	
" " del muelle.....	50-00	
" " de 12 guardas a \$ 40 cada uno.....	480-00	
	\$ 1895-00	\$ 22740-00
<i>Aduana de Limón</i>		
Sueldo del Administrador.....	\$ 300-00	
" Contador.....	250-00	
" Inspector.....	250-00	
" Tenedor de Libros.....	250-00	
" de 2 Alcaldes a \$ 200-00 cju.....	400-00	
" auxiliar del contador.....	200-00	
" 3 Chequeadores a \$ 200-00 cju.....	600-00	
" " escribiente.....	80-00	
" Guardia almacén.....	80-00	
" 1er. Comandante.....	100-00	
" 2º.....	80-00	
" de 2 cabos a \$ 70-00 cju.....	140-00	
" " 20 Guardas a \$ 60-00 cju.....	1200-00	
" " 2 chequeadores durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, a \$ 200-00 cju.....		\$ 1600-00
	\$ 3930-00	\$ 47160-00
<i>Vapor "Braulio Carrillo"</i>		
Sueldo del Capitán.....	\$ 250-00	
" maquinista.....	300-00	
" ayudante del maquinista.....	50-00	
" fogonero.....	50-00	
" " 2º.....	50-00	
" 2 marineros a \$ 40-00 cju.....	80-00	
	\$ 780-00	\$ 9360-00
<i>Administración General de Licores y Tabacos</i>		
Sueldo del Administrador General.....	\$ 200-00	
" Licorista.....	150-00	
" Tenedor de Libros.....	125-00	
" Almacenista de Licores.....	125-00	
" Almacenista de Tabacos.....	125-00	
" Maquinista.....	125-00	
" Guardia almacén.....	80-00	
" auxiliar del maquinista.....	85-00	
" auxiliar del almacenista.....	60-00	
" escribiente.....	60-00	
" portero.....	50-00	
" de 2 conserjes a \$ 35-00 cju.....	70-00	
	\$ 1255-00	\$ 15060-00
<i>Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas</i>		
Sueldo del Administrador.....	\$ 200-00	
" Guardia Vista.....	50-00	
" escribiente.....	40-00	
" portero.....	20-00	
	\$ 310-00	\$ 3720-00
<i>Administración de Licores y Tabacos de Limón</i>		
Sueldo del Administrador.....	\$ 150-00	
" Escribiente.....	75-00	
" Bodeguero.....	40-00	
	\$ 265-00	\$ 3180-00
<i>Administración de Licores y Tabacos del Tempisque</i>		
Sueldo del Administrador.....	\$ 100-00	
" Bodeguero.....	20-00	
	\$ 120-00	\$ 1440-00
<i>Inspección General de Hacienda</i>		
Sueldo del Inspector General.....	\$ 200-00	
" Subinspector escribiente.....	100-00	
" Subinspector de San Carlos.....	100-00	
" Subinspector de Cartago.....	100-00	
" Subinspector de Sarapiquí.....	100-00	
	\$ 600-00	\$ 7200-00

Resguardo del Centro		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año
				D			
Sueldo del Jefe	\$ 100.00			D'hiriaré Teresa	25-00	Saenz Atilia	25-00
de 2 Jefe 2 ^{os} a \$ 75-00				E		" y Garcia Manuela	17-00
cu 150-00				Escalante Ana Benita	30-00	Esquivel José Fernando y	100-00
" " " 18 guardas a \$ 60-00				" hijos de don Gregorio	60-00	Alberto	7-00
cu 1080-00				Estrada Jacinta C. v. de	60-00	Micela	11-33
	\$ 1330-00	\$	15960-00	Escobar Adolfo v. de	40-00	Carlos	7-00
				Escalante Dolores T. v. de	30-00	Segura Brigida L. de	31-80
Resguardo adicional al del Centro				" Pacheco, Antonia, Elvira y Asdrubal	45-00	Isolina, Lastenia Lucilla,	39-00
Sueldo del Jefe	\$ 75-00			F		Svella Jeronimina	7-00
" " 7 guardas a \$ 60-00				Figueroa Cristina v. de	75-00	Solis Nicolás	12-62
cu 420-00				Flores Casimiro	7-00	Soto Jesús	7-00
	\$ 495-00	\$	5940-00	Fonseca Delina	7-00	" Pedro	13-00
				" Estefana	9-65	Solera Nicolasa v. de Aguilar	25-00
				Frutos Maria	16-62	T	
Resguardo fijo				G		Torres Nicolás	7-00
Sueldo de 3 guardas a \$ 80.00	\$ 240-00			Gallegos Juana A. de	20-35	Tessier Roberto Félix y Roger	75-00
" " 3 guardas a \$ 60-00	180-00			Genoves Juana Acuña v. de	20-00	U	
cu 60-00				Gómez Elisa U. v. de	30-00	Ulloa Rosa C. de	80-00
" " 2 guardas a \$ 30-00	60-00			González M. Campos v. de	20-00	Umaña Narciso	7-00
cu 60-00				Granados Juan	7-00	Ulma de G. Casimira	50-00
	\$ 480-00	\$	5760-00	Grant Guillermo	7-00	V	
Resguardo de Puntarenas				Guardia Amalia C. v. de	125-00	Viuda é hijos de Secundino Oro-	
Sueldo del Jefe 1 ^o	\$ 100-00			Guevara D. A. y U. v. de	50-00	co	75-00
" " 2 ^o	75-00			Gutiérrez Concep. C. v. de	22-18	Valverde Adolfo	30-00
de 13 guardas a \$ 60-00				Gutiérrez Regina U. v. de é hijos	30-00	José Maria	7-00
cu 780-00				" Rosario	30-00	Valle Riestra C. v. de	30-00
	\$ 955-00	\$	11460-00	Garbanzo Santiago	30-00	Varela Josefa	13-00
				H		Vargas Lino	7-00
Resguardo del Colorado				Hernández Ramón	20-00	Villavicencio Horacio	27-00
Sueldo del Jefe	\$ 100-00			Herra Tomás	60-00	Villegas Ramón	7-00
de 3 Jefe 2 ^{os} a \$ 60-00	180-00			Hidalgo Juan	15-00	Vargas v. de A. Josefa	75-00
cu 1050-00				J		" José Ana	15-00
	\$ 1330-00	\$	15960-00	Jiménez Adela G. v. de	75-00	Z	
Resguardo de la Cruz				" Mercedes C. de	30-00	Zamora Inés P. de	15-00
Sueldo del Jefe 1 ^o	\$ 75-00			" Maria v. de	20-00	de Ruiz Teofila	35-00
" " 2 ^o	65-00			" v. de Castro Maria	50-00		
de 10 guardas a \$ 50-00				K		\$ 4359-45	\$ 52313-40
cu 500-00				Madriz Amado	60-00	<i>Explotación de Moneopolis</i>	
	\$ 640-00	\$	7680-00	Marchena Juan Vte	100-00	Al año	
				Marín Antonio	7-00	616340-00	
Jubilaciones y Pensiones				Martínez Félix	45-00	DEUDA PÚBLICA	
A				Matamoras Emilia S. de	22-50	<i>Interior</i>	
Abarca Pantaleón	\$ 25-00			Méndez Juan	14-00	Vales a pagar	\$ 129701-71
Agüero Sergio M. de	25-00			" Alejandro	30-00	Saldo cuenta: Templo la Merced,	
Alfaro M. Rosa	13-00			Miranda José	7-00	2,734,141.1 al 150 o/o a	
" Palla	33-00			" Vicente	13-50	proximado	34183-75
Hípólito	20-00			Montero Vta. Porras de	20-00	Depósitos de particulares, saldo al	
Angulo Julian	7-00			Mora Elena C. de	30-00	31 de marzo	182135-90
Arias María A.	7-00			" Miquel	7-00	Amortización billetes nacionales,	
Arrieta Maria	11-06			" Teodora	7-00	saldo	301165-75
Aguilar Murillo, Coronel Nicolás	60-00			" Pérez Joaquín	50-00	Banco Costa Rica, cuenta pagares	
Alvarado Mora Francisco	100-00			" Moya señoritas	40-00	10 o/o st. 2000,000 producto	
				Muñoz Santiago	15-00	de licores	200,000-00
				Méndez Catalina	15-00	Ct. C. a pagar	4000-00
				Mora de Marchena Ana Benita	40-00	Intereses sobre fondos eclesiastí-	
				" Dolores	7-00	ticos	585-00
				" G. señora Dolores	30-00	Intereses st. Legado Barroeta	10154-66
				Méndez Juan	30-00	" Hospital San Juan de	
				Mora Adela	30-00	Dios	14880-00
				N		" Hospital Alajuela	2558-00
				Noguera de M. Engracia	60-00	" Banco Costa Rica etc.	15000-00
				O		" Depósitos pupilos Bar-	2059-09
				Orozco señorita Ana Maria	45-00	" Depósitos créditos y	
				Obando Portugués Jesús	15-00	vales a pagar	25000-00
				P		\$ 967640-60	
				Pacheco Luis	47-50	Deuda exterior.	
				Penado Felipe	7-00	Servicios para el pago de intere-	
				Peña Rosalia C. de	20-00	ses y comisiones en el	
				Pérez Vicente	7-00	presente año económico	
				" Encarnación	7-00	y amortización. —	
				Picado Trinidad	11-50	250,000.00 al 150 o/o	
				" Ramón	40-00	625000-00	
				Poveda Cornelio	7-00	Fondos on Administración.	
				Porras Elena v. de Paut.	60-00	Boletas de instrucción, saldo en	
				Q		31 de marzo de 1895	
				Quesada Francisco	7-00	Giros postales, saldo en 31 de	
				" Jacoba P. de	20-00	marzo de 1895	
				Quiros José	7-00	15762-55	
				" Agapito	7-00	17210-99	
				" Señorita Pilar	50-00		
				R		Gastos diversos.	
				Rawson Dolores Q. v. de	30-00	Útiles escritorio para oficinas pú-	
				Retana Hilaria F. v. de	7-00	blicas	
				Rivera Gabino	7-00	Reparaciones Aduana y muelle	
				Rojas Maria Vargas de	50-00	de Puntarenas.	
				" Emigdia de	20-00	Gastos especiales de las Aduanas.	
				" Godínez Maria	4-50	5000-00	
				Calvo Francisco	40-00	Fletes, pasajes, comisiones y	
				Ruiz Corral R.	60-00	desembarques del ferrocarril	
				Ruiz Emilia v. de Santos.	50-00	carril de Costa Rica.	
				S		40000-00	

	Al año	Vienen...	Al año
Seguro contra incendio, edificios nacionales	7000-00	\$ 1540000-00	
Mobiliario y gastos menudos para oficinas públicas..	3000-00	Muellaje importación por las 3 Aduanas...	300000-00
Reparaciones, maquinaria y gastos menudos de la Fábrica Nacional de Licores.....	2000-00	Muellaje exportación por las 3 Aduanas...	50000-00
Gastos Casa de Moneda	5000-00	Muellaje equipajes por las 3 Aduanas...	15000-00
Inspección de Hacienda	6000-00	Bodegajes y reembarques.....	1000-00
Servicio Empréstito Escolar..	9090-00		\$ 1906000-00
Hospitales de Liberia y Puntarenas por exportación maderera.....	15000-00	Licores del país.....	2000000-00
Vapor "Braulio Carrillo"	10000-00	Tabacos.....	790000-00
Pedidos pendientes.....	15000-00	Ferrocarril del Pacífico	25000-00
5 0/10 s. \$ 1.270,000. Importación Limón.....	63500-00	Papel sellado.....	70000-00
3/5 del muellaje de importación para el Teatro Nacional.....	200000-00	Correos y Telégrafos..	150000-00
Comisiones al Banco de Costa Rica s. las Rentas..	15000-00	Registro Público.....	20000-00
para varios.....	10000-00	Tipografía Nacional..	15000-00
Eventuales.....	\$ 25000-00	Censos para baldíos..	8000-00
	\$ 440590-00	Multas.....	9000-00
Total.....	\$ 2978454-99	Vales á cobrar al 31 de marzo de 1895..	25000-00
		Alquileres de propiedades nacionales..	700-00
		Útiles de escuelas....	1500-00
		Colegio de Señoritas..	1200-00
		Liceo de Costa Rica, internado	9000-00
		Sobrante del pago á la tropa, conocido con el nombre de "Masitas"	9000-00
		Equipos militares....	4000-00
		Liceo de Costa Rica, útiles en consignación.....	2500-00
		Timbre.....	50000-00
		Tierras baldías.....	2000-00
		Patentes de sanidad..	1300-00
		Exportación maderas. Puntarenas.....	15000-00
		Exportación café £ 60.000.00 al 150 0/100.....	750000-00
		Pasan.....	\$ 5864200-00

Vienen.....	\$ 5864200-00
Órdenes consignadas al 31 de marzo de 1895 y diversos.	350000-00
Total....	\$ 6214200-00

Artículo 4º—Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer en los diferentes ramos y oficinas de su absoluta dependencia, y dentro del círculo de sus facultades, las economías y modificaciones que creyere indispensables; pero en ningún caso podrá exceder el gasto presupuestado para cada Cartera.

Artículo 5º—La cantidad de entradas del Tesoro Nacional que exceda del Presupuesto general de Egresos, se aplicará preferentemente á la amortización de la Deuda Interior y á subvencionar á los municipios para el mejoramiento y ensanche de sus cañerías.

Artículo 6º—La presente Ley empezará á regir el día primero de agosto del corriente año.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.—Victor Orozco.

Palacio Nacional.—San José, veintitrés de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejécútese.

RAFAEL IGLESIAS,

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

Ricardo Montealegre.